

ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 23-2021

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTITRES, DOS MIL VEINTIUNO, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE GOICOECHEA, EL LUNES SIETE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO, A LAS DIECINUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES DE ESTA MUNICIPALIDAD.

REGIDORES PROPIETARIOS: CARLOS MURILLO RODRÍGUEZ, PRESIDENTE, FERNANDO CHAVARRÍA QUIROS, VICEPRESIDENTE, CAROLINA ARAUZ DURÁN, XINIA VARGAS CORRALES, LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ, CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, LORENA MIRANDA CARBALLO, RODOLFO MUÑOZ VALVERDE Y WILLIAM RODRIGO RODRÍGUEZ ROMAN.

REGIDORES SUPLENTE: MAX ALEJANDRO ROJAS MAYKALL, WILLIAM BAEZ HERRERA, NICOLE MESÉN SOJO, ANDREA CHAVES CALDERÓN, JESUS MANUEL VINDAS DURAN, MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, JOSE DOMINGUEZ MONTENEGRO, LÍA MÚÑOZ VALVERDE Y GUSTAVO ADOLFO BRADE SALAZAR.

SÍNDICOS PROPIETARIOS: CARLOS ALFARO MARIN, KEVIN MORA MENDEZ, RODOLFO BRENES BRENES, PRISCILLA VARGAS CHAVES, ANA LUCÍA MORA ELIZONDO, ANDREA VALERIO MONTERO E IRIS VARGAS SOTO.

SÍNDICOS SUPLENTE: LUZ BONILLA MADRIGAL, ANABELLE GOMÉZ MORA, DAVID TENORIO ROJAS, LUIS BARRANTES GUERRERO, CHRISTIAN BRENES RAMÍREZ Y ÁLVARO JIMÉNEZ LEIVA.

AUSENTE: LA SINDICA SUPLENTE KATTY FLORES GUTIERREZ.

LIC. RAFAEL A. VARGAS BRENES ALCALDE MUNICIPAL, LIC. MARIANO OCAMPO ROJAS ASESOR LEGAL Y LICDA. YOSELYN MORA CALDERÓN, SECRETARIA MUNICIPAL a.i.

ARTICULO I.

Orden del día

Aprobación Acta Sesión Ordinaria N° 22-2021

Asuntos Urgentes

Dictámenes de Comisiones

Control Político

Copias de oficio para conocimiento

ARTICULO II

APROBACION ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 22-2021.

El Presidente del Concejo Municipal pone a conocimiento el Acta de la Sesión Ordinaria N° 22-2021.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria N°22-2021, la cual por unanimidad se aprueba.

ACUERDO N°1

SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°22-2021.

Cuestión de Orden

El Presidente del Concejo Municipal expresa, vamos a pedirle a la señora Secretaria que por favor se sirva pasar lista de los presentes y de los que están vía zoom.

La Secretaria Municipal a.i. manifiesta, Fernando Chavarría Quirós se encuentra presente vía zoom, Carolina Arauz Duran se encuentra vía zoom, Carlos Murillo Rodríguez se encuentra presente en la Sala, Xinia Vargas Corrales se encuentra presente en la Sala, Lilliam Guerrero Vásquez se encuentra vía zoom, Carlos Calderón Zúñiga se encuentra vía zoom, Lorena Miranda Carballo se encuentra vía zoom, Rodolfo Muñoz Valverde se encuentra presente en la Sala, William Rodríguez Román se encuentra presente en la Sala, William Báez Herrera se encuentra presente en la Sala, Nicole Mesén Sojo se encuentra vía zoom, Max Rojas Maykall se encuentra presente en la Sala, Andrea Chaves Calderón se encuentra presente en la Sala, Jesús Vindas Duran se encuentra presente en la Sala, Melissa Valdivia Zúñiga se encuentra vía zoom, José Domínguez Montenegro se encuentra presente en la Sala, Lía Muñoz Valverde se encuentra vía zoom, Gustavo Brade Salazar se encuentra vía zoom, Carlos Alfaro Marín se encuentra vía zoom, Kevin Mora Méndez se encuentra vía zoom, Rodolfo Brenes Brenes se encuentra vía zoom, Priscilla Vargas Chaves se encuentra vía zoom, Ana Lucía Mora Elizondo se encuentra vía zoom, Andrea Valerio Montero se encuentra vía zoom, Iris Vargas Soto se encuentra vía zoom, Luz Bonilla Madrigal se encuentra vía zoom, Kathy Flores Gutiérrez se encuentra ausente, Anabelle Gómez Mora se encuentra vía zoom, David Tenorio Rojas se encuentra vía zoom, Luis Barrantes Guerrero se encuentra presente en la Sala, Christian Brenes Ramírez, se encuentra vía zoom y Álvaro Jiménez Leiva se encuentra vía zoom.

El Presidente del Concejo Municipal señala, quien no está presente por favor.

La Secretaria Municipal a.i. expresa, se encuentra ausente la Sindica Suplente Kathy Flores Gutiérrez.

El Presidente del Concejo Municipal indica, don Fernando yo quisiera de la forma más respetuosa y cívica desearles y decirles, que ayer se celebró un proceso democrático, participativo, una gran fiesta, que hizo el Partido Liberación Nacional, de las justas, fue verdaderamente una fiesta, con la participación, fortaleciendo la democracia, felicitaciones a todos aquellos ganadores y a los que no lo ganaron que también muchas felicidades porque participaron en esas justas y esas justas, es contribuir con la participación democrática y se vivió una fiesta cívica pacífica, que casi no lo vemos en ninguno de los países Centroamericanos, así que felicidades a todos los que ganaron y los que no ganaron por participar.

El Regidor Propietario Fernando Chavarría Quirós expresa, gracias don Carlos por las palabras si efectivamente se dio una fiesta cívica ojalá se mantenga en todo el país y a los que se ven oprimidos, pueblos cercanos, países cercanos que se les violenta todos esos privilegios que es salir a votar, que Dios tome control de esos países y que puedan salir adelante, con respecto a mi participación quería solicitarle la alteración del orden del día y la inclusión de un dictamen que no está en el orden del día, Yoselyn lo tiene, que es sumamente urgente de un tema de becas municipales a raíz de un requisito que se les está pidiendo según reglamento,

que no cabe en estos tiempos de pandemia, entonces para ver si lo podemos analizar por favor, gracias.

La Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo expresa, yo también quiero solicitar la alteración del orden del día para la inclusión de una moción, de la Comisión Especial del Reglamento de Becas.

La Síndica Propietaria Priscilla Vargas Chaves expresa, también quiero solicitar la alteración del orden del día, para incluir un dictamen de la Comisión de Salud, que ya Yoselyn también lo tiene.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la alteración del Orden del Día, para conocer Dictamen N°48-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales, Dictamen N° 03-2021 de la Comisión de Salud y una moción de la Comisión Especial del Reglamento de Becas, la cual por unanimidad se aprueba.

Se altera el orden del día para conocer los asuntos antes mencionados, sin embargo los mismos constarán posterior a los artículos ya establecidos en el orden del día, esto según la nueva directriz para la elaboración de actas.

Cuestión de orden

El Presidente del Concejo Municipal señala, tengo entendido de que doña Lilliam y don Carlos habían pedido la palabra para hablar del tema del PM, bueno antes de entrar ahí.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez indica, este yo quería hacer la consulta a Don Mariano, sobre el tema del orden del día de hoy que incluye el PM, porque en la sesión de la semana pasada hubo un acuerdo en qué se indicaba provocado por unas advertencias que nos hizo el Auditor y que nos adjuntaba un informe de la Procuraduría General de la República y que el señor Presidente se tenía que someter a la orden del día que está en el reglamento y que el tema del PM no está incluido en el reglamento, no está incluido en el orden del día, ni está definido, entonces que se trasladará eso otra vez la Comisión de Jurídicos para que hiciera una propuesta de modificación al reglamento para definir el PM e incluirlo en el orden del día, pero en el orden el día de hoy viene el PM, entonces yo quería que don Mariano, me aclare porque como le digo hay un acuerdo del Concejo para que el orden del día tenga que ser conforme lo que dice el reglamento.

El Presidente del Concejo Municipal señala, me imagino que don Carlos, también está en esa misma línea para que le puedan responder a los dos o es otro tema.

El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga indica, no, es de otra cosa.

El Asesor Legal expresa, sinceramente yo no conozco ese acuerdo que refiere doña Lilliam, que fue pasado a la Comisión de Asuntos Jurídicos o que se haya tomado un acuerdo del Concejo Municipal que en el sentido de que el PM debe ser aprobado y que debe constar en la estructura de la orden del día, efectivamente el PM no viene en la estructura de la orden del día de acuerdo desde el 2012 que se implementó por parte del Concejo Municipal del 2010 al 2016, desde esa oportunidad se han venido aprobando los PM de la forma como se han venido acordando, sí se dice por parte del Auditor qué debe o de la Auditoría que el PM debe venir en la estructura de la orden del día, lo que me parece es que si hay una moción para que

se incorpore el PM, en la estructura de la orden del día y que sea aprobado cuando se aprueba la sesión, pero le entendí que eso lo pasaron a la Comisión de Asuntos Jurídicos, pero ya se tomó el acuerdo en ese sentido doña Lilliam por favor.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez expresa, don Mariano, en la sesión de hoy hizo ocho se dictaminó, estaba el dictamen de la Comisión de Jurídicos y decía: “Esta comisión recomienda Concejo Municipal indicarle señor Presidente que deberá establecer el orden del día conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Orden, Dirección y Debates de este Concejo Municipal en su Artículo 15 según lo expresado en el Dictamen C-039-2020 de la Procuraduría General de la República, y bueno el punto 2 y 3 era para auditoría y eso es el punto 4 decía: “trasladar a esta Comisión de Asuntos Jurídicos, el Reglamento Interno de Orden, Dirección y Debates de este Concejo Municipal, para que un plazo no mayor de 30 días naturales presente una propuesta de modificación a este Concejo Municipal, en donde se defina y norme el PM, como parte de la agenda de las sesiones ordinarias, fue aprobado en la sesión de hoy hizo ocho y se aprobó con todos los votos y en firme.

El Asesor Legal indica, sí bueno entonces yo quisiera que me pasen toda esa documentación para verla y en el próximo lunes yo se las traeré, para ver si efectivamente que no dudo lo que usted está diciendo doña Lilliam, pero en estos momentos así no puedo, no podría yo rendirle el criterio que usted está solicitando, pero si lo podría hacer para de hoy en ocho si el Señor todavía nos tiene aquí.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez expresa, pero diay yo quisiera que don Mariano nos indique qué hacemos con el PM de hoy, porque en el orden del día está el PM y hay un acuerdo del Concejo que dice lo contrario, entonces como le hacemos.

El Presidente del Concejo Municipal indica, vamos a tener que revisar este asunto y ahora tenemos que seguir con el orden del día igual, este cualquier asunto pues le hacemos la corrección en la próxima sesión.

El Asesor Legal manifiesta, si pero bueno de todas suertes eso se puso a discusión aquí se dijo y se presentó el PM, ¿eso lo someten a votación o aprobación?, bueno el PM, viene en la orden del día y se dijo como siempre se presenta el PM y no hubo oposición en ese sentido, en ese momento, yo creo que perfectamente yo no veo ningún problema en que sea aprobada en esta sesión aún con ese acuerdo si está en esos términos que haya algún problema porque se continúe con la sesión y no se haya aprobado, así fue como se aprobó por el Concejo Municipal, ya esa parte del acta ya pasó y en ese momento nadie se opuso a la estructura presentada en el acta, bueno no se ha entrado al PM, entonces bueno a la hora de ponerlo aquí en discusión diay dirán si lo aprueba o no lo aprueban por mayoría mientras podría traer el criterio por escrito el próximo lunes.

ARTÍCULO III**ASUNTOS URGENTES****PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL PM 22-2021**

El Presidente del Concejo Municipal señala, bueno el punto seguido es el Presidente del Concejo Municipal PM-23-2021, alguna objeción, sacar algún documento, qué es lo que pretende doña Lilliam o lo votamos, los señores que estén de acuerdo con el PM que por favor se sirvan levantar la mano, mientras tanto que hacemos una revisión para la otra.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el PM 22-2021, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA**REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ****REG. PROP. CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA****REG. PROP. CAROLINA ARAUZ DURAN**

Interrumpe la Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez, don Carlos yo solicité la palabra y yo creo que don Carlos Calderón también está esperando.

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, un asunto para terminar, perdón, se votó el PM como lo quería doña Lilliam.

“Para cumplir con las solicitudes presentadas por los vecinos del Cantón de Goicoechea, Alcaldía Municipal, Auditoría Interna, Asamblea Legislativa e Instituciones Públicas y Privadas, describo a continuación las solicitudes para que sean trasladadas a las respectivas comisiones, concejos de distrito y alcaldía municipal.

	NOMBRE	SOLICITUD	TRASLADAR A
1	Ronald Arrieta Calvo	En reiteradas ocasiones se ha mencionado en este plenario la existencia de un proyecto de vivienda. En días pasados incluso el señor Carlos Murillo externo en el periódico digital la voz de Goicoechea que la conclusión del desarrollo del proyecto de vivienda el cual ya cuenta con contenido económico.” Agradezco se me extienda una copia certificada del proyecto que el señor Murillo menciona y de cual también se hace alusión en el oficio MG-AG-04952-2020. Mucho agradecería también enviarme los tres pronunciamientos más recientes de la Contraloría General de la República al respeto.	Comisión de Gobierno y Administración estudio y dictamen
2	Juan Carlos Solano Esquivel, UCAGOICO-0011-2021	Reciba cordial saludo de nuestra parte; el motivo de esta misiva es solicitarles de manera urgente y con la mayor preocupación que nos envuelve en medio de esta Pandemia, la gestión para que nuestras Asociaciones de Desarrollo Comunal puedan	Comisión de Gobierno de Administración estudio y dictamen

		<p>obtener una partida por parte de ustedes para solventar obligaciones de índole económico. Nuestras representadas no cuentan con recursos, que son necesarios para pagar Agua, Electricidad e internet para quienes cuentan con cámaras de Seguridad en sus instalaciones y que algunas son de propiedad Municipal y que actualmente están administradas por las Asociaciones de Desarrollo; además es importante indicar que esto lo hacemos acorde al alcance de la Ley 3859, específicamente en su artículo 14.</p> <p>Adicionalmente consideramos necesario realizar gestiones para dar apertura a la mayor brevedad de los salones comunales, con aforo controlado y siguiendo todos los protocolos y medidas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud.</p> <p>Comprendemos la situación actual y sepan que estamos comprometidos y colaborando con todo tipo de ayuda que algunas entidades nos solicitan para atender todo lo relacionado al COVID, sin embargo estamos siendo víctimas directas de los efectos económicos que esto está causando.</p> <p>Agradecemos nuevamente la atención urgente ante esta afectación que tenemos todas las Asociaciones de Desarrollo.</p>	
3	Alcalde Municipal MG-AG-2696-2021	<p>En atención a oficio SM 644-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 16-2021 celebrada el día 19 de abril de 2021, artículo IV.XIII donde se aprobó el Por Tanto del adendum al Dictamen N° 43-2021 de la Comisión de Obras Públicas que traslada a la administración Municipal, para que tome acciones urgentes en virtud de lo denunciado 'por los vecinos de la alameda N de la Comunidad de los Cuadros en el Distrito de Purral, me permito muy respetuosamente anexar los siguientes criterios:</p> <p>Oficio MG-AG-DI-01857-2021 de fecha 27 de mayo de 2021 suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones.</p> <p>Oficio MG-AG-DJ-153-2021 de fecha 11 de mayo de</p>	Comisión de Obras Públicas estudio y dictamen

		<p>2021, suscrito por el Lic. Álvaro Salazar Castro Director Jurídico.</p> <p>Por último nota suscrita por vecinos registrales de tres viviendas, de fecha 13 de mayo de 2021, donde presentan propuesta para la implementación de un portón en la misma. Lo anterior con el fin de que sea valorado por parte de ese Órgano Colegiado la solicitud expuesta por los vecinos de la Alameda N de Los Cuadros.</p>	
4	Alcalde Municipal MG-AG-02675-2021	<p>Anexo oficio DRH 00542-2021 de fecha 26 de mayo de 2021, suscrito por la Licda. Arlene Cordero Fonseca, jefa del Departamento de Recursos Humanos, referente a traslado de nota recibida en este Despacho el día 21 de mayo del 2021, suscrita por la señora Sofía Hudson Ibarra Secretaria de la Oficina de Secretaría Municipal, mediante la cual solicita se le dé continuidad a la beca para el segundo cuatrimestre del año 2021 de los estudios Universitarios que realizara en la Universidad Tecnológica Costarricense en Bachillerato en Administración de Empresas.</p>	Comisión de Asuntos Sociales estudio y dictamen
5	Alcalde Municipal MG-AG-02686-2021	<p>En atención al oficio SM 635-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 165-2021 celebrada el día 19 de abril de 2021, artículo IV.V donde por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 049-2021 de la Comisión de Obras Públicas, como se detalla en el documento.</p> <p>Al respecto me permito adjuntar el oficio MG-AG-DI-01813-2021 recibido en este despacho el día 28 de mayo de 2021, suscrito por el Ing.Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones el cual indica que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Barrio Colonia del Río inicio su desarrollo urbanístico en la década de 1950. 2. En la propiedad con el plano de catastro SJ-1138150-2007 se construyó una vivienda que inicialmente no tenía planos constructivos y contaba con condiciones precarias constructivas por lo que se solicito 	Comisión de Obras Públicas estudio y dictamen

		<p>al Ministerio e Salud la declaración de construcción Ruinosa, no obstante ante ese Ministerio la propietaria realizo las correcciones respectivas.</p> <p>3. La zona de Protección de determino el INVU y para este caso fundamentado en el artículo 33 de la Ley Forestal estableció 10.00 metros ortogonales desde la orilla del Rio Torres y según medición realizada por el Topógrafo Alonso Zuñiga Elizondo se han respetado, no obstante, se solicito al Area de Conservación de la Cordillera Volcánica Central, SINAC-MINAE, determinar si existe invasión y si existe daño ambiental en esa localidad mediante el oficio DI-0376-2019, no obstante, a la fecha no se tiene conocimiento de lo determinado al respecto, sobre ese particular se remitió a ese misma entidad del Oficio DI-01912-2019, igualmente sin respuesta.</p> <p>4. Se debe de indicar que el plano de la Sra. Lucia. Navarro Corella SJ-1138150 2007 corresponde a una rectificación de área del plano SJ- falta hoja que no trajeron de alcaldía</p>	
6	Alejandra Bolaños Guevara Jefa de Area, Comisiones Legislativas, CPEDA-004-21	Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Especial de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, y en virtud de la moción 19-4 aprobada en la sesión extraordinaria del 20 de abril de 2021, se solicita el criterio de esa municipalidad en relación con el texto dictaminado del expediente 21.962 "LEY DE CREACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CUIDADOS Y APOYOS PARA PERSONAS ADULTAS Y PERSONAS ADULTAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA (SINCA)", el cual se anexa.	Comisión de Asuntos Jurídicos estudio y dictamen
7	Alcalde Municipal MG-AG-02739-2021	Este Despacho hace del conocimiento el recibido del oficio SM 857-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 22-2021 celebrada el día 31 de mayo de 2021, artículo V.II donde se aprobó el	Se toma nota. Copia a la Comisión de Salud para conocimiento

		Por tanto de la moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Murillo Rodríguez, Xinia Vargas Corrales y los Regidores Suplentes Andrea Chaves Calderón y Max Rojas Maykall, referente al apoyo de este Gobierno Local en el proceso de la vacunación masiva en Goicoechea.	
8	Alcalde Municipal MG-AG-2740-2021	En cumplimiento con el artículo N° 17 inciso g del Código Municipal que indica: “que el alcalde debe reunirse como mínimo una vez cada seis meses, con los concejos de distrito, para planificar el trabajo semestral en relación con los proyectos, las proyecciones, la construcción de los objetivos y las metas para el debido progreso en cada distrito, a fin de que sean incluidos en el presupuesto anual de la municipalidad.” Al respecto comunico que se les convoco a los concejos de distrito el día 18 de junio a partir de las 5:30 p.m para tratar temas relacionados con sus proyectos. Lo anterior para los fines correspondientes.	Se toma nota
9	Alcalde Municipal MG-AG-02737-2021	Este Despacho hace del conocimiento el recibido del oficio SM 853-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 22-2021 celebrada el día 31 de mayo de 2021, artículo IV.X, donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 038-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos.	Se toma nota
10	Alcalde Municipal MG-AG-02736-2021	Visto oficio SM 852-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 22-2021 celebrada el día 31 de mayo de 2021, artículo IV.IX donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 037-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos que declara sin lugar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el presidente de la Asociación Junta Administrativa Mercado Libre de Ipís presentado contra el acuerdo del Concejo Municipal de Sesión Ordinaria celebrada el día 1° de diciembre de 2020, artículo VI.I este Despacho toma nota siendo que el mismo fue debidamente comunicado al interesado.	Se toma nota
11	Alcalde Municipal MG-AG-02728-2021	Visto oficio SM 847-2021 que comunicaba acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 22-2021 celebrada el día 31 de mayo del 2021, artículo IV.IV donde se	Se toma nota

		<p>aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 008-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales, como se detalla.</p> <p>Al respecto me permito indicarles que en conversación con el Lic. Roberto Acosta Diaz, Encargado de Prensa a.i. indica que dichas actividades se realizaron de conformidad. Lo anterior para sus conocimientos.</p>	
12	Alcalde Municipal MG-AG-02735-2021	<p>Visto oficio SM 848-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 22-2021 celebrada el día 31 de mayo 2021, artículo V.V donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 009-2021 de la Comisión de Asuntos Culturales que comunica a los proponentes de la moción que la misma se encuentra extemporánea ya que hubo cambio de conformación de las comisiones municipales recomendando se incorpore dentro de la agencia anual para el año 2022 de la Comisión de Asuntos Culturales, este Despacho toma nota siendo que el mismo fue debidamente comunicado.</p>	Se toma nota
13	Alcalde Municipal MG-AG-02710-2021	<p>En fecha 28 de mayo de 2021, se ha recibido en este Despacho escrito presentado por la Licda. Ana Lucia Madrigal Faerron solicitando la cancelación de las vacaciones no disfrutadas, periodo 2011 al 2016 por la suma de tres millones quinientos ochenta mil trescientos cuarenta y siete colones con 67/100 (¢3.580.347.67) conforme acuerdo comunicado en oficio SM 1023-18 tomado en Sesión Ordinaria 26-18 celebrada el 25 de junio de 20128, artículo 19° donde por mayoría de votos y con carácter firme (6 votos a favor por 3 votos en contra de los Regidores Propietarios Irene Campos Jimenez, Ronald Arrieta Calvo y Nelson Salazar Agüero) se aprueba el Dictamen N° 61-18 de la comisión de Gobierno y Administración sobre dicho particular. Sin embargo por razones que desconozco dicho pago no se tramito en el tiempo de la gestión anterior, motivo por el cual solicito ratifiquen dicho acuerdo, dado que ya hace más de tres años, que fue tomado.</p>	Comisión de Asuntos Jurídicos estudio y dictamen
14	Alcalde Municipal MG-AG-02724-2021	<p>Visto oficio SM 835-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 20-2021 celebrada</p>	Comisión Bipartita para la Creación de

		<p>el día 17 de mayo de 2021, artículo VII.II donde se aprobó moción suscrita por el Regidor Propietario Carlos Murillo Rodríguez que en lo que interesa en el Por Tanto N°3 señala:</p> <p>“Se nombre una comisión bipartita Concejo Municipal Administración para ver detalles, hace un análisis en donde se determinen de forma certera el pro y el contra del proyecto se solicite apoyo al CONAPAM en el Comisión Bipartita como ente rector del tema. Se verifique la posibilidad de realizar este enlace institucional con la CASA DE MISERICORDIA Pbro. Carlos Ulloa”. Dado lo anterior y siendo que ese Organismo Colegiado me conformo como integrante por parte de la Administración en la Comisión Bipartita para creación de un centro de atención integral del Adulto Mayor Municipal, el suscrito queda a la espera de la convocatoria por parte de dicha comisión.</p>	<p>un Centro de Atención Integral del Adulto Mayor estudio y dictamen</p>
15	Alcalde Municipal MG-AG-02733-2021	<p>Hago de sus conocimientos que se recibió en esta Alcaldía el oficio No. 185-2021 OFIM suscrito por la Licda Adriana Villalobos Elizondo Jefa de la Oficina de la Mujer misma que hace de nuestro conocimiento que en días anteriores se realizó una reunión con Ada Hernández Mena encargada del Centro de Desarrollo Empresarial del INA debido a que existe un interés de establecer una alianza estratégica con la Oficina de la Mujer para poder brindar atención a través de procesos de capacitación y asesoría a las mujeres emprendedoras y propietarias de Pymes del cantón de Goicoechea.</p> <p>A través de este programa, la Municipalidad se encargaría de facilitar el espacio físico divulgar la información y contactar a las personas emprendedoras a través de la Oficina de la Mujer. Indica además la Licda Villalobos Elizondo que el Centro de Desarrollo Empresarial asumiría los procesos de capacitación y asesoría por parte de su personal a las personas. Por lo que, indica que, para poder concretar dicho proyecto se requiere firmar un</p>	<p>Comisión de Gobierno y Administración estudio y dictamen</p>

		<p>acuerdo de compromiso por parte de la Municipalidad el cual busca formalizar dicha alianza sin ser de carácter legal, únicamente se solicita como requisito para poder brindar a las mujeres dichos cursos y capacitaciones. En razón de lo anterior esta Alcaldía procedió a remitir dicha Carta de Compromiso a la dirección Jurídica para su debido criterio el cual fue enviado a esta Alcaldía mediante el oficio DJ-173-2021 y trasladado a la Oficina de la Mujer para que la Licda. Adriana Villalobos Elizondo rindiera informe de lo indicado por el Lic. Álvaro Salazar Castro a lo que la Licda. Villalobos Elizondo detalla en el oficio No. 207-2021 OFIM algunas aclaraciones. Por lo que se remite dicha información la cual contiene la Carta de Compromiso a este Órgano Colegiado con los oficios anteriormente mencionados (No. 185-2021 OFIM, DJ-173-2021 y No. 207-2021 OFIM), para su respectivo estudio y aprobación.</p>	
16	<p>Tribunal Contencioso Administrativo II Circuito Judicial de San Jose, Edificio Anexo A</p>	<p>Tribunal Contencioso Administrativo Sección Tercera Anexo A del II Circuito Judicial de San Jose Goicoechea a las catorce horas del treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.</p> <p>Conoce este Tribunal en condición de contralor no jerárquico de legalidad, de la medida cautelar solicitada por la Asociación Junta Administrativa del Mercado Distrital Ipís, cedula jurídica número 3-002-166163 representada por el señor Fabio Mata Rojas, cedula 3-0148-0971 dentro del expediente en el que se tramita el recurso de apelación formulado contra el artículo VI.I de la Sesión Ordinaria 48-2020 celebrada por el Concejo Municipal de Goicoechea el 01 de diciembre de 2021 en la cual el Concejo Municipal acuerda cercar los lados este y sur de la zona de parque mediante una tapia perimetral, para impedir el uso no autorizado de vehículos en vista de que nunca ha sido destinado, para esa función.</p> <p>(...)</p> <p>Por tanto:</p> <p>Se rechaza la medida cautelar solicitada. Se le</p>	<p>Miembros del Concejo Municipal para información</p>

		solicita a la Municipalidad de Goicoechea aportar copia certificada del expediente administrativo en el cual se tramita la impugnación formulada por la Asociación Junta Administrativa del Mercado Distrital Ipís contra el Artículo VI.I de la Sesión Ordinaria 48-2020 celebrada por el Concejo Municipal de Goicoechea el 01 de diciembre de 2021. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Código Procesal Contencioso Administrativo, el expediente deberá ser aportado, debidamente foliado, completo y en estricto orden cronológico. Para cumplir con lo anterior se le concede el plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación de la presente resolución.	
17	Alcalde Municipal MG-AG-02748-2021	En atención a oficio SM 831-2021 que comunica acuerdo tomado por ese Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 21-2021 celebrada el 24 de mayo de 2021, artículo V.IX aprobando dictamen de la Comisión de Asuntos Ambientales, posponiendo la celebración del Día del Ambiente para próxima fecha, dado el incremento de casos por COVID-19 me permito anexarles oficio DAD 01842-2021 de fecha 27 de mayo de 2021, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero, donde señala que se han girado instrucciones para la reservación presupuestaria hasta la suma de ₡500.000.000 bajo el código presupuestario 502-25-01-04-99 para dicha actividad.	Comisión de Asuntos Ambientales para conocimiento
18	Ing. Irene Campos Gómez, Ministra, Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, Ing. Olman Vargas Zeledón, Director Ejecutivo, Colegio Federado de Ingenieros de Arquitectos	El Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos (CFIA) en colaboración con el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), al igual que muchas organizaciones, empresas e instituciones, en atención a la emergencia del COVID19 y en concordancia con la declaratoria de emergencia nacional emitida por el Gobierno de Costa Rica (Decreto Ejecutivo No.42227-MP-S), ha implementado ajustes en su modalidad de operación, y de prestación de los servicios, con el objetivo de no detener la dinámica socio-económica del país.	Comisión de Obras Públicas estudio y dictamen

		<p>Gracias a una metodología de trabajo estandarizada, que se potenció por medio de las plataformas electrónicas de tramitación Administrador de Proyectos de Construcción (APC) y Administrador de Proyectos de Topografía (APT), ambas administradas por el CFIA pero oficiales del Gobierno de la República; se logró que el proceso de tramitación de registro de la responsabilidad profesional y de permisos de construcción, se realizara sin contratiempos, con trabajo remoto del personal administrativo y operativos</p> <p>En estos momentos, los profesionales de los sectores productivos de la ingeniería, arquitectura, topografía y construcción pueden continuar con la tramitación de sus proyectos, gracias a las funcionalidades de trabajo virtual, que son características del APC y APT, y que permiten integrar de manera conjunta, en un solo proceso, al CFIA, a las instituciones del Gobierno Central, y a las municipalidades.</p> <p>Los esquemas de trabajo digitales, así como procesos de mejora continua para la modernización y eficiencia de los servicios, son recursos valiosos con los que se puede apoyar a la sociedad, a la economía, y al medio ambiente en momentos críticos como los que nos ha tocado vivir.</p> <p>A la fecha, se ha logrado que 67 municipalidades del país realicen el trámite de permisos de construcción de forma 100% digital, a través de la plataforma del APC, con las consiguientes economías y favoreciendo de manera significativa el servicio al cliente, pero aún hay 15 municipios que lo hacen de forma mixta (tanto digital como presencial) Por lo anterior, y siendo ustedes uno de los 15 municipios que trabajan todavía algún porcentaje del trámite en forma física, se les hace una formal instancia a que se unan de manera definitiva a la modernidad del proceso electrónico, terminando de pasar su proceso interno de trámite mixto a una fase</p>	
--	--	--	--

		<p>totalmente digital; como una decisión fundamental para ayudar a los usuarios que van a desarrollar obras, y a los profesionales de ingeniería y de arquitectura que las realizarán, a que puedan realizar sus trámites desde sus casas y oficinas, sin tener que hacer desplazamiento físico al edificio municipal. Para ello se debe orientar el proceso para trabajar de forma conjunta hacia la digitalización total de los procesos de tramitación, permitiendo a los usuarios y funcionarios de su municipalidad, continuar con sus actividades de manera virtual; y cumplir con los protocolos de seguridad establecidos por el Gobierno Central para combatir la difícil situación actual.</p> <p>Adicionalmente, el paso a un proceso 100% digital, como ya lo pueden observar en los 67 municipios que lo realizan de esa manera, ayuda a un proceso más eficiente, más transparente y más funcional, con los consiguientes ahorros en papel, tiempo y costos de los desplazamientos. También es importante mencionar, que dicha decisión posibilitará que su municipio pueda avanzar de manera significativa en el ranking de eficiencia municipal de permisos de construcción que el CFIA, con el apoyo del MIVAH y del IFAM, publican cada seis meses. Quedamos a disposición para coordinar las acciones que consideren necesarias, ofreciendo el apoyo de la funcionaria del CFIA Laura Cruz, que puede ser contactada en la dirección electrónica: lcruz@cfia.cr.</p>	
19	Lidieth Angulo Fernandez, Secretaria del Concejo Municipal de Distrito Paquera, CM-100-566-2021	<p>Siguiendo lo indicado pro el Concejo Municipal transcribió el acuerdo tomado en la Sesión extraordinaria No, 055-2021 celebrada por el Concejo Municipal de Vázquez de Coronado el 17 de mayo del 2021 en la Municipalidad.</p> <p>ACUERDO MUNICIPAL EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR ACUERDA: DAR VOTO DE APOYO AL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE VASQUEZ DE CORONADO</p>	Se toma nota

		<p>ACUERDO 2021-055-24 tomado en la Sesión Extraordinaria N° 055-2021 celebrada el 17 de mayo del 2021, mediante Moción; "MOCION PARA VISIBILIZAR LA FIRMA DE LAS REFORMAS A LA LEY DE PENALIZACION DE LA VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES.LEY N° 8589. "Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos"</p> <p>Se aplica el artículo 45 del Código Municipal UNANIME</p> <p>ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.</p>	
20	Juan Carlos Solano Esquivel UCAGOICO-0010-2021	<p>Reciba cordial saludo de nuestra parte; el motivo de esta misiva es solicitarles de manera urgente y con la mayor preocupación que nos envuelve en medio de esta Pandemia, la gestión para que nuestras Asociaciones de Desarrollo Comunal puedan obtener una partida por parte de ustedes para solventar obligaciones de índole económico. Nuestras representadas no cuentan con recursos, que son necesarios para pagar Agua, Electricidad e internet para quienes cuentan con cámaras de Seguridad en sus instalaciones y que algunas son de propiedad Municipal y que actualmente están administradas por las Asociaciones de Desarrollo; además es importante indicar que esto lo hacemos acorde al alcance de la Ley 3859, específicamente en su artículo 14.</p> <p>Adicionalmente consideramos necesario realizar gestiones para dar apertura a la mayor brevedad de los salones comunales, con aforo controlado y siguiendo todos los protocolos y medidas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud.</p> <p>Comprendemos la situación actual y sepan que estamos comprometidos y colaborando con todo tipo de ayuda que algunas entidades nos solicitan para atender todo lo relacionado al COVID, sin embargo estamos siendo víctimas directas de los efectos económicos que esto está causando.</p> <p>Agradecemos nuevamente la atención urgente ante</p>	<p>Comisión de Hacienda y Presupuesto estudio y dictamen</p>

		esta afectación que tenemos todas las Asociaciones de Desarrollo.	
21	Municipalidad de Desamparados, CM-SC-001-29-2021, Mario Vindas Navarro Secretario Municipal	<p>Transcribo a ustedes, para lo que corresponda, el acuerdo no. 1 de la sesión no. 29-2021 celebrada por el Concejo Municipal de Desamparados el día 18 de mayo de 2021, que reza así:</p> <p>Mociones de las Regidoras Eugenia Mora Segura y Jacqueline Salazar</p> <p>CONSIDERANDO</p> <p>1. Que se encuentra en trámite, en la Asamblea Legislativa, el proyecto de ley 22.430 denominado Ley Nacional de Salud Mental.</p> <p>2. Que el Congreso le solicitó a esta Municipalidad su criterio con respecto a dicho proyecto.</p> <p>3. Que la salud mental es un derecho humano y fundamental que el Estado debe proteger y resguardar, por medio de acciones directas en favor de los ciudadanos y las ciudadanas.</p> <p>4. Que la salud mental es la base para el bienestar y el efectivo funcionamiento individual y comunitario de una nación, dado que la salud es un estado de balance que incluye a las personas, a la sociedad y al ambiente, por lo que es importante la búsqueda de un goce pleno de la vida y del desarrollo de la población, razón por la que la Organización Mundial de la Salud (OMS) mediante la “Estrategia y Plan de Acción sobre Salud Mental” estima que no hay salud física sin salud mental, de manera que es necesario que el abordaje del proceso de salud sea entendido no solamente desde la atención del daño, sino yendo más allá, desde la salud pública.</p> <p>5. Que la Declaración de Caracas insta: “A los Ministerios de Salud y de Justicia, a los Parlamentos, los Sistemas de Seguridad Social y otros prestadores de servicios, las organizaciones profesionales, las asociaciones</p>	Se toma nota

		<p>de usuarios, universidades y otros centros de capacitación y a los medios de comunicación a que apoyen la Reestructuración de la Atención Psiquiátrica asegurando así su exitoso desarrollo para el beneficio de las poblaciones de la Región.”</p> <p>6. Que Costa Rica requiere realizar acciones encaminadas a abordar la salud mental de las personas conforme al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y al Derecho de la Constitución.</p> <p>7. Que, a nivel nacional, la Política Nacional de Salud Mental 2021-2021 indica que, “invertir en Salud Mental implica prevenir situaciones de violencia social y familiar, delincuencia, matonismo y deserción escolar, lesión de los derechos humanos, conductas de discriminación y estigma”.8. Que, en cuanto al ordenamiento jurídico interno, Costa Rica entiende como una obligación del Estado el otorgar y facilitar todo el tratamiento médico que se requiera para atender las enfermedades y promover la salud. Además, cuando hablamos de atención a la salud, la salud mental no puede ser una excepción, siendo ésta un derecho fundamental de todo ser humano, por lo que el Estado debe garantizar la disponibilidad de servicios adecuados procurando el cuidado de la integridad humana. Asimismo, leyes como la Ley Fundamental de Educación, N.º 2160, la Ley 7600, y el Código de la Niñez y la Adolescencia, entre otras, contienen artículos relacionados con la protección de la salud mental de diversos sectores de la sociedad.</p> <p>9. Que, según la Política Nacional de Salud Mental, la definición de este término es: “un proceso de bienestar y desempeño personal y colectivo caracterizado por la autorrealización, la autoestima, la autonomía, la capacidad para responder a las demandas de la vida en diversos contextos: familiares, comunitarios, académicos, laborales y</p>	
--	--	--	--

		<p>disfrutar de la vida en armonía con el ambiente” por lo que sus objetivos son propiciar estas cualidades y evitar lo opuesto a estas, de manera que las mejoras en las políticas públicas relacionadas a la salud mental resultarán en personas más saludables y potencialmente más productivas. Con base a lo anterior y a lo que expone la Política Nacional de Salud Mental 2021-2021 podemos afirmar que: “invertir en Salud Mental implica prevenir situaciones de violencia social y familiar, delincuencia, matonismo y deserción escolar, lesión de los derechos humanos, conductas de discriminación y estigma”.</p> <p>10. Que, si bien es cierto, el país cuenta con normativa relativa al mejoramiento de la salud mental de la población, aún hacen falta esfuerzos en el área de fortalecimiento de la atención de esta, por lo que este proyecto de ley busca establecer los derechos que tienen las personas con trastornos mentales, la modalidad del abordaje de la salud mental y las potestades de la Secretaría Técnica de Salud Mental y otras instituciones relevantes en este ámbito. Debiéndose normar en un marco en el cual se dé prioridad a los derechos humanos de la población y el cumplimiento de las obligaciones previstas y compromisos derivados de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Principios de Naciones Unidas para la Protección de los Enfermos Mentales y para el Mejoramiento de la Atención de Salud Mental, la Declaración de Caracas de la Organización Panamericana de la Salud y de la Organización Mundial de la Salud para la Reestructuración de la Atención Psiquiátrica dentro de los Sistemas Locales de Salud, y de los Principios de Brasilia para el Desarrollo de la Atención en Salud Mental en las Américas, entre otras.</p> <p>11. Que, según los datos brindados por la Coordinación Nacional de Psicología al Ministerio de Salud, en el período comprendido del año 2018 al</p>	
--	--	--	--

		<p>año 2020 se dio un total de 835 754 consultas por trastornos mentales y del comportamiento y de acuerdo al Instituto Nacional de Estadística y Censos y el Ministerio de Salud, solamente en el primer semestre del año 2020 se dieron 145 suicidios, cuya distribución por región evidencian que la mayor cantidad de suicidios registrados en el país se dan en la región Central Sur (comprendida por los cantones de Acosta, Aserri, Escazú, Alajuelita, Santa Ana, Mora, Puriscal, Turrubares y parte del cantón de Desamparados).</p> <p>12. Que según otros datos relevantes expuestos por el estudio "Salud mental y relaciones con el entorno en tiempos de covid-19" realizado por la Universidad Estatal a Distancia, la Universidad Nacional, la Caja Costarricense de Seguro Social y el Ministerio de Salud, que registró la afectación psicológica de la población costarricense para octubre del año 2020, donde al menos 46,7% de las personas encuestadas manifestaban síntomas de ansiedad y un 61% síntomas de depresión y al preguntarles si las han tenido una mayor afectación en su salud mental por la pandemia del covid-19, aproximadamente 1.300.000 personas respondieron que sí ya que ahora se encuentran con una afectación crítica en este ámbito; el mismo estudio concluyó que: "entre marzo y octubre de 2020 existe un aumento significativo en la presencia de síntomas relacionados con depresión (50% aumento absoluto) y ansiedad (33,5% aumento absoluto). El miedo a la Covid -19 aumentó un 34,5% en términos absolutos en el período" y que los grupos más afectados son personas sin ingresos estables, personas desempleadas y sin estabilidad laboral, personas con bajo nivel educativo y mujeres. Estas conclusiones demuestran la necesidad de políticas públicas especializadas para las poblaciones más vulnerabilizadas del país, donde el accionar del Estado y el sistema público de salud y educación es primordial para estos grupos.</p>	
--	--	--	--

		<p>13. Que la Ley General de Salud es la encargada de delimitar la normativa relativa al sistema nacional de salud, pero es la Ley Orgánica del Ministerio de Salud la que delimita los aspectos propios de organización y funcionamiento de su ente rector. Esta ley N.º 5412, en su capítulo II, sección X, delimita los objetivos, naturaleza, funciones y la integración de la Secretaría Técnica de Salud Mental. Este órgano pertenece al despacho del ministro de Salud y fue creada mediante la Ley N.º 9213 con el objetivo de “declarar de interés público las acciones de promoción, prevención, atención y rehabilitación de la Rectoría de la Producción Social de la Salud Mental”, para lo cual esta ley adiciona un inciso c) al artículo 8 de la Ley N.º 8718 que establece:</p> <p>“Artículo 8.- [...] c) De un tres por ciento (3%) a un tres coma diez por ciento (3,10%) para el Consejo Técnico de Asistencia Médico Social, destinado a financiar, exclusivamente, programas públicos de salud preventiva.</p> <p>Asimismo, de los recursos que perciba el Consejo Técnico de Asistencia Médico Social, según el párrafo anterior, se destinará un diez por ciento (10%) al financiamiento de los programas y actividades de promoción y prevención de la salud mental. Del porcentaje anterior queda excluido el pago de salarios.”</p> <p>14. Que el Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica fue fundado en noviembre de 1977, mediante Ley de la República N.º. 6144, como una entidad pública de profesionales en psicología; quien se encarga entre otras funciones desupervisar y regular el ejercicio de los profesionales en psicología. Además, de fomentar la creación o ampliación de servicios psicológicos, para hacerlos asequibles a toda la población costarricense.</p> <p>15. Que una parte del cantón de Desamparados pertenece a la región del país con más suicidios</p>	
--	--	---	--

		<p>(Central Sur), junto a otros cantones como Acosta, Aserrí, Escazú, Alajuelita, Santa Ana, Mora, Puriscal y Turrubares; según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos.</p> <p>16. Que la Municipalidad de Desamparados ha emprendido acciones, por ejemplo, cuenta con servicios de atención en salud mental, como lo es través de Casa de Derechos.</p> <p>17. Que la ley permitiría dar un marco normativo, además de visibilizar un problema históricamente estigmatizado e ignorado; siendo esta ley, también, una norma con visión humanista.</p> <p>POR TANTO: El Concejo Municipal de Desamparados, acuerda:</p> <p>1. Dar un voto de apoyo al proyecto: LEY NACIONAL DE SALUD MENTAL, expediente N.º 22.430, “Ley Nacional de Salud Mental”, por considerar que elevar la salud mental a un rango normativo significará un gran avance en derechos humanos de una manera eficiente y eficaz, de acuerdo con las demandas y necesidades de diferentes grupos de la sociedad y que la orientación de políticas públicas desde un enfoque humanista colaborará de manera positiva en la vida de las y los costarricenses mediante la intervención de los determinantes de la salud. Además de que, mediante este proyecto de ley, en conjunto con los esfuerzos históricos realizados por el Ministerio de Salud, se podrá lograr una reconceptualización de la salud mental en términos positivos para todas las personas.</p> <p>2. Recomendar hacer una modificación en el artículo 36, para que el Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica tenga representación en el “Órgano de Revisión de las instituciones de salud mental” creado en el artículo 33 de dicha ley.</p> <p>3. Comunicar este acuerdo al Poder Legislativo y hacer una respetuosa excitativa al resto de Gobiernos Locales para que se pronuncien en el</p>	
--	--	--	--

		mismo sentido.” Acuerdo definitivamente aprobado.	
22	Jefa a.i. Depto. Secretaria, SM 883-2021	<p>Cumplido el plazo de la publicación para consulta pública titulado “Propuesta de Reglamento para el Procedimiento de Demolición, Sanciones y Cobro de Obras Civiles en el Cantón de Goicoechea”, publicado en La Gaceta N° 94 del 18 de mayo del 2021, informo que el Departamento de Secretaría Municipal no recibió por escrito ninguna observación, por lo que cumplido el plazo queda en firme el texto publicado en La Gaceta.</p> <p>Por tanto, solicito autorización para enviar a publicar lo siguiente: “La Municipalidad del Cantón de Goicoechea comunica que el “Reglamento para el Procedimiento de Demolición, Sanciones y Cobro de Obras Civiles en el Cantón de Goicoechea”, se aprueba con el texto publicado en la Gaceta N°94 del 18 de mayo de 2021.</p>	Comisión de Asuntos Jurídicos para estudio y dictamen.
23	Somos Agua AyA	Somos agua el proyecto de mejoramiento ambiental de Área Metropolitana de San José, que trabaja por llevar las aguas sucias que producimos en nuestras casa comercios e industrias hacia la planta de tratamiento de aguas Residuales Los Tajos, para que no se descarguen en los ríos de nuestra capital.	Comisión de Asuntos Ambientales para estudio y dictamen

El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga indica, no yo nada más quería hacer una observación sobre el punto 15 del PM a la Comisión de Gobierno y Administración, a mí me parece muy importante que ojalá le den prioridad a esto que es relacionado al Centro de Desarrollo Empresarial del INA que es una de las nuevas estrategias, que tiene el INA, para capacitación y asesoría a las personas verdad en este caso, es un tema a las mujeres me parece muy importante, porque dice que tiene que haber un aval un compromiso por parte de la Municipalidad para poder sacar adelante este tema con algunos compromisos que asume la Administración con temas de espacio y ellos con el tema de las obviamente de las capacitaciones y todo pero me parece muy importante que ojalá puedan sacar el dictamen lo antes posible, porque creo que es urgente más en esta coyuntura del desempleo que se hagan estrategias más fuertes en términos de la capacitación para poder salir adelante con el tema de las PIMES y justo este tema del Centro Desarrollo Empresarial que se ha venido impulsando además mediante la reforma del INA lo que se está buscando es descentralizar un poco más cada vez las capacitaciones de todos estos procesos, entonces básicamente era eso, un llamado a los compañeros para que ojalá saquen este dictamen lo antes posible para que la

Municipalidad pueda colaborar con el INA y así contribuir con la capacitación de las emprendedoras.

El Presidente del Concejo Municipal señala, yo quisiera pedirle a doña Lilliam con todo respeto que ya se votó lo del PM, o sea para dar por agotado el tema y seguir con el orden del día, vamos a darle el uso de la palabra pero para concretar por favor.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez expresa, si es que yo pedí la palabra antes, o sea eran dos cosas, quería plantear la situación de que hay un acuerdo del Concejo y que en este PM es contrario al acuerdo del Concejo, no es que yo quiera, no es para que me complazca a mí, es que hay un acuerdo del Concejo que lo votamos los nueve Regidores la semana anterior eso por una parte, pero después pedí la palabra porque quería hacer unas consultas sobre el PM, yo no me di cuenta cuando lo votaron, yo no lo vote, entonces quería hacer unos comentarios pero bueno si está votado, entonces ya se quedó así, pero si hay unas cosas que no estoy de acuerdo como se están trasladando en el PM, pero si ya lo votaron yo no me di cuenta cuando lo votaron y yo había pedido la palabra antes de eso.

El presidente del Concejo Municipal indica, doña Lilliam yo le puedo preguntar algo, usted quiere que algún asunto de los que van en el PM se traslade a una comisión, se conozca, algún asunto porque si es así me parece que es importante analizarlo.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez indica, si para eso pedí la palabra, pero como ya lo votaron entonces ya no hay nada que hacer, dice usted que lo votaron los compañeros porque yo no lo vote, pero si los compañeros si lo votaron.

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, está bien, es su derecho.

La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo manifiesta, yo tal vez aportar un poquito para que don Mariano pueda tener un panorama más claro de lo que doña Lilliam externó y es que en el artículo 15° del Reglamento Interior de Orden y Debates lo que indica es el tema de correspondencia, no dice PM, la semana pasada el acuerdo que se tomó era para que el señor Presidente presentara el orden del día tal y como lo establece el artículo 15° del reglamento, donde habla de asuntos urgentes, de dictámenes, de temas de auditoría y de correspondencia, ese acuerdo quedó en firme, por lo tanto a partir del día martes de la semana pasada ya se tenía que ejecutar verdad, el día viernes que el señor Presidente presentó el orden del día, tenía que haberse presentado tal y como lo establece el artículo 15° del Reglamento, esto no sucedió y eso es lo que doña Lilliam está señalando el día de hoy de que no se cumplió con el acuerdo que fue aprobado desde la semana pasada, ahora bien es importantísimo también, lo que ese acuerdo dice, revisar el reglamento para ver la manera de incluir el PM, en el orden del día de manera de que ya no estemos en estos temas ahorita pero básicamente es eso don Mariano, para que la próxima semana que me extraña que tal vez usted no conociera el acuerdo porque usted estuvo presente en la sesión pasada, pero en fin cuando usted dé el criterio que pueda entender el trasfondo del porqué doña Lilliam, externó lo que dijo hace un rato.

ARTICULO III.I

ALCALDE MUNICIPAL MG AG 2761-2021

“Anexo oficio DAD 01889-2021, de fecha 31 de mayo de 2021, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero a traslado de nota MG-AG-UTGVMG-0114-2021, suscrita por el Ing. Andrés Campos Castillo, Director Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, donde solicita que los recursos contemplados para el proyecto titulado CONTRATACION DE PERFILADO, CARPETA, BACHEO MENOR, SEÑALIZACIÓN VIAL Y LEVANTAMIENTO DE TAPAS DE 5 KM DE CAMINOS DEL CANTON, LEY 8114 Y 9329, registrado bajo el código presupuestario 503-02-06-05-02-02, por la suma de ¢290.299.044,37 conforme acuerdo II, tomado por la Junta Vial Cantonal, en sesión celebrada el 18 de febrero de 2021, se incorporen dentro de la Licitación Pública 2017 LN-000001-01, titulada PERFILADO (FRESADO), COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PARA CARPETA ASFALTICA Y PARA BACHEOS, SEÑALIZACION VIAL, SEGÚN DEMANDA, PARA CAMINOS DEL CANTON.

Por lo antes expuesto y según por parte de la Dirección Administrativa Financiera, se solicita acuerdo de ese Concejo Municipal, a efecto de que los mismos se incorporen dentro del financiamiento del concurso público citado, el cual es por demanda y con vigencia a la fecha (cuatro años), pues el contrato formaliza bajo signatura CP-007-2018, de los doce días mes de abril de dos mil dieciocho.”

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa MG AG 2761-2021, suscrito por el Alcalde Municipal, la cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DE LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN DEL OFICIO MG-AG-2761-2021.

REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ

REG. PROP. CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el oficio MG AG 2761-2021, suscrito por el Alcalde Municipal, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA EL OFICIO MG-AG-2761-2021.

REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ

REG. PROP. CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la firmeza del oficio MG AG 2761-2021, suscrito por el Alcalde Municipal, la cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°2

“Se aprueba la solicitud de la Administración Municipal para que los recursos contemplados para el proyecto titulado **CONTRATACIÓN DE PERFILADO, CARPETA, BACHEO MENOR, SEÑALIZACIÓN VIAL Y LEVANTAMIENTO DE TAPAS DE 5 KM DE CAMINOS DEL CANTÓN LEY 8114 Y 9329M**, registrado bajo el código presupuestario 503-02-06-05-02-02, por la suma de ¢290.299.044.37, conforme acuerdo II, tomado por la Junta Vial Cantonal, en sesión celebrada el 18 de febrero de 2021, se incorporen dentro de la Licitación Pública 2017 LN-000001-01, titulada PERFILADO (FRESADO), COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE PARA CARPETA ASFALTICA Y PARA BACHEOS,

SEÑALIZACIÓN VIAL, SEGÚN DEMANDA PARA CAMINOS DEL CANTÓN, la cual es por demanda y con vigencia de fecha (cuatro años), formalizado bajo signatura CP 007-2018, de los doce días del mes de abril de 2018.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

VOTOS EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL OFICIO MG-AG-2761-2021.

REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ

REG. PROP. CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA

El Presidente del Concejo Municipal indica, por lo tanto queda en firme el documento.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez expresa, yo justifico el voto porque esos son los documentos que yo como Regidora tengo derecho de conocer de previo para revisar y analizar y luego emitir un voto responsable, entonces por eso es que no lo puedo votar, muchas veces hemos solicitado que nos pasen los documentos y no nos los pasan.

ARTICULO III.II

ALCALDE MUNICIPAL MG AG 2756-2021

“Anexo oficio DAD 01841-2021, de fecha 27 de mayo de 2021, suscrito por el Lic. Sahid Salazar Castro, Director Administrativo-Financiero, referente a traslado de correo electrónico enviado a esta Alcaldía el día 19 de enero del año 2021, por parte de la señora Valeria Olsen Agüero, Contabilidad Dirección de Fideicomiso del Banco Nacional, solicitando la devolución de dineros cancelados por impuestos de Bienes Inmuebles en el 2018, sobre la finca 01-440066-000, donde se ubica el Colegio Técnico de Purral, en seguimiento con los oficios DAD 04175-2018, de fecha 26 de noviembre de 2018, AG 07354-2018, MG-AG-DJ-445-2018 y DJ-325-2018, suscritos por el Lic. Álvaro Salazar Castro, Director Jurídico, con respecto a la ley 9124, a favor del Banco Nacional de Costa Rica, para devolución del monto cancelado por impuestos sobre Bienes Inmuebles, sobre las propiedades que dicha entidad bancaria posee bajo fideicomiso para centros educativos, oficios DAD 04058-2018 y CLP 1520-2018, que señala el único bien donde puede aplicarse la normativa citada líneas arriba. Sin embargo, informa que el cheque según nómina de pago autorizada mediante DAD-04175-2018, no fue retirado por representantes del BNCR, siendo anulado por parte del Departamento de Tesorería, según lo dispuesto en el artículo 111 (hoy 120) del Código Municipal.

Dado lo anterior y siendo según se señala por parte de la Dirección Administrativa-Financiera, que corresponde la devolución a periodo liquidado presupuestariamente, se solicita acuerdo de ese Órgano Colegiado que autorice la devolución por la suma de ₡13.995.00 (trece mil novecientos noventa y cinco colones 00/100) a favor del Banco Nacional de Costa Rica, bajo el código presupuestario 501-30-06-06-02 (Reintegros y Devoluciones).”

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de Trámite de comisión del oficio MG-AG-02756-2021, suscrito por el Alcalde Municipal, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el oficio MG-AG-02756-2021, suscrito por el Alcalde Municipal, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la firmeza del oficio MG-AG-02756-2021, suscrito por el Alcalde Municipal, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°3

“Se autoriza la devolución de dineros cancelados por impuesto de bienes inmuebles en el 2018, sobre la finca 01-440066-000, donde se ubica el Colegio Técnico de Purral, en seguimiento a oficios DAD 04175-2018, AG 07354-2018, MG AG DJ 445-2018 y DJ 325-2018 (con respecto a la Ley 9124), DAD 04058-2018 y CLP 1520-18, por la suma de ₡13.995.00 a favor del Banco Nacional de Costa Rica, registrándose el egreso al Código Presupuestario 501-30-06-06-02 (reintegros y devoluciones).” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

El Presidente del Concejo Municipal indica, son trece mil pesos pero día y tiene que llevar el procedimiento.

ARTICULO III.III

NOTA VERA MESEN RAMÍREZ

“Por este medio yo Vera Mesen Ramírez, cédula identidad 1 656 0202, vecina de Guadalupe Centro Barrio La Unión por más de 35 años, me dirijo a ustedes de la manera más respetuosa para informarles de mi inconformidad y molestia con el funcionario municipal, Manuel Pizarro López.

El día de ayer 30 de mayo de 2021, al ser las 11 p.m. tuve un problema con mi hija Luisa Leticia Herrera Mesen, y por este incidente llame a la fuerza pública, cuando los oficiales se presentaron al lugar, mi hija realiza una llamada telefónica al señor Manuel Pizarro y pone el altavoz del celular, estábamos presentes oficiales de la fuerza pública, mis dos hijos, mi nuera, un nieto y mi persona, que si fuera necesario pueden atestiguar los hechos que les voy a describir y los cuales me hacen dirigirme a ustedes a poner la queja del caso. El señor Manuel Pizarro le dice a los oficiales de la fuerza pública que él es funcionario de la Municipalidad de Goicoechea, que la propiedad donde vivo no me pertenece, que los documentos que les estoy presentando son falsos, que la dueña de esta propiedad es la señora Karla González Díaz, no sé cuáles son las labores de este señor dentro de la Municipalidad de Goicoechea, quiero denunciar el abuso de poder de este colaborador de la Municipalidad de Goicoechea, y saber si con el puesto que el ejerce le competen lo relacionado con catastro, solicito que este el señor no se involucre más en mis asuntos ni mucho menos en los problemas familiares que estoy atravesando ya hace varios meses.

El señor Manuel Pizarro López, entabló una amistad con mi hija y por esta razón es que el opino sobre este asunto, mi pregunta es la siguiente, si las labores del señor Pizarro López estuvieron relacionadas con el departamento de Catastro, a las 11 de la noche está cumpliendo con sus labores, está dentro de su horario laboral, le competen a este señor hablar con las autoridades aduciendo que es empleado municipal?.

Estoy a sus órdenes para cualquier consulta, les agradezco mucho su tiempo, y quedó a la espera de una respuesta sobre la queja presentada.

Adjunto pago de mis derechos territoriales y una fotografía del funcionario con mi hija y la señora Karla González, esta imagen es del día de ayer 30 de mayo en horas de la tarde.”

El Presidente del Concejo Municipal indica, vamos a trasladar esta nota al Alcalde Municipal para proceder en consecuencia.

TRASLADAR DICHA NOTA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA SEGÚN CORRESPONDA E INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.

ARTICULO III.IV

CORREOS DE COSTA RICA GAF-DA-0122-2021

“**Referencia:** Solicitud de autorización, Uso de Suelos de la propiedad de Calle Blancos, ubicada en San José, Guadalupe, corresponde al número de plano 1-382555-1980.

El suscrito **Jorge Solano Méndez**, mayor de edad, soltero, Administrador de la Empresas, vecino de San José, Curridabat, portador de la cédula de identidad **uno-ocho ocho dos – uno ocho nueve**, actuando en mi condición de apoderado generalísimo sin límites de suma **Correos de Costa Rica S.A.**, cédula jurídica **3-101-227869**, con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma, presento la siguiente solicitud:

- ✓ Que mi representada solicita el trámite de uso de suelo de la propiedad de Calle Blancos, ubicada en San José, Guadalupe, San Francisco, de Iglesia de Ladrillos, 25 metros Este, 75 metros Este, que corresponde al número de plano 1-382555-1980, adjunto; en virtud que se encuentra tramitando el permiso sanitario de funcionamiento para la Sucursal de Correos de Costa Rica S.A., en Calle Blancos.
- ✓ Es importante mencionar, que de acuerdo a los antecedentes de esta finca, es una propiedad que fue donada por la Municipalidad de Goicoechea, en el tiempo de la Dirección Nacional de Comunicaciones, pero no se gestionó la escritura de traspaso del inmueble y actualmente se encuentra en posesión de Correos de Costa Rica S.A.

Dada la importancia que reviste dicho trámite para mi representada, solicito muy vehementemente su pronta resolución, ya que se requiere gestionar en la Municipalidad de Goicoechea, el documento de **Uso de Suelos**, con el fin de poder presentar al Ministerio de Salud todos los requisitos en cuanto al Permiso Sanitario de Funcionamiento.

Para el recibo de futuras notificaciones, ofrezco como medio principal el correo electrónico amsanchez@correos.go.cr y con el número 7047-1567.”

El Presidente del Concejo Municipal señala, esa nota la queremos mandar a la Comisión de Jurídicos, cuando se hizo ese convenio, en algún momento hace muchos años, se hizo a nombre de Correos de Costa Rica, se hizo un convenio con una sociedad, con cédula jurídica luego esa empresa cambio totalmente, es otra empresa tiene otro nombre, tiene otra cédula jurídica, en mí parecer creo que ese convenio está sin efecto, debe de regularse, inclusive eso es un patrimonio municipal, debe hablarse y debe porque ellos cobran servicios, entonces deberían de pagarle al municipio un alquiler o llegar a algunos acuerdos, es importante el cantón debe de estar consciente que es importante de tener ese servicio en el cantón pero ellos cobran y la Municipalidad debería de ver eso, la comisión podría ver eso por el fondo y por la forma, para ver si eso está bien o está mal o no procede en mi criterio el edificio de Ipís

ya lo tiene la Municipalidad y ya le dio otro uso, ellos lo habían dejado abandonado, entonces yo considero que se debe analizar tanto el de Guadalupe como todo lo que tengan creo que son dos más, uno en San Francisco yo no sé si en Calle Blancos tendrá, pero San Francisco tiene, Calle Blancos no, dice don Ángel que está bien enterado de eso que es en San Francisco, entonces se lo mandamos a la Comisión para que pidan toda la información el convenio, cuando se hizo y puedan leer y pedir en el registro para que vean que hay otra totalmente otra empresa, puede ser del estado pero al haber cambiado totalmente el nombre y otra cuestión, para mí ese convenio quedaba sin efecto, así que lo trasladamos a la Comisión de Jurídicos para que rindan un dictamen sobre eso y hagan una revisión.

TRASLADAR DICHO OFICIO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA ESTUDIO Y DICTAMEN. COMUNIQUESE.

ARTICULO III.V

CORREO ELECTRÓNICO IFAM

“Cartera crediticia de IFAM asciende a €34 mil millones en más de 100 proyectos municipales

- Recursos son invertidos en la red vial cantonal, acueductos, maquinaria, plataformas tecnológicas, planes reguladores y soluciones para la gestión de residuos sólidos, entre otros proyectos.
- Presidente ejecutivo anunció nuevas líneas de financiamiento para la recuperación económica tras el COVID-19 con proyectos en deporte, cultura, tecnología, turismo, ciudades sostenibles, digitalización e innovación.
- Institución –que cumple este 1 de junio 50 años de su creación- diseñó su ruta estratégica enfocada en preparar al Régimen Municipal ante los desafíos que presenta el Siglo XXI.

San José. A 50 años de su creación, el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) es el principal prestatario de las municipalidades, con una cartera de crédito cercana a los €34.000 millones correspondientes a más de 100 proyectos distribuidos en todo el territorio nacional.

Este financiamiento es invertido en la atención de la red vial cantonal, la mejora de acueductos, la construcción de alcantarillados sanitarios y de edificios municipales, compra de maquinaria, actualización de plataformas tecnológicas y de planes reguladores y soluciones para la gestión de residuos sólidos.

Al dar a conocer la información, Patricio Morera, presidente ejecutivo del IFAM, anunció nuevas líneas de financiamiento a corto plazo con mejores condiciones que permitan la ejecución de obras para hacer frente a la recuperación económica de los cantones tras la emergencia sanitaria por COVID-19.

Mencionó, entre otros, proyectos en deporte, cultura, tecnología, turismo, ciudades sostenibles -siendo la planificación del suelo urbano, rural y de conservación ejes prioritarios-, la digitalización e innovación a fin de mejorar la experiencia de los ciudadanos.

“No hay duda de que en estos 50 años la institución ha sido un puente entre el gobierno nacional y los gobiernos locales. Nuestro trabajo es silencioso, pero efectivo. Esto solo es posible gracias al trabajo que durante muchos años han realizado líderes de la comunidad, los otrora ejecutivos municipales, alcaldías, intendencias, concejos municipales y concejos de distrito, quienes a través de su trabajo y conexión con el equipo del IFAM, identificaron cuáles eran los proyectos más estratégicos para el desarrollo de los cantones”, comentó el jerarca.

Mediante la prestación de servicios de financiamiento, asistencia técnica, capacitación y tecnología, el Instituto trabajó junto con los gobiernos locales en la construcción de los primeros puentes en lugares donde la gente tenía que cruzar tomada de un cable, en el asfaltado de caminos de tierra para el traslado de productos, en abastecimiento y saneamiento de agua en acueductos y alcantarillados municipales, en proveer los primeros equipos de cómputo e incluso a primera maquinaria y vehículos para la prestación de servicios básicos.

Desde 2018 a la fecha, también se capacitaron a cerca de 5600 autoridades y personas funcionarias municipales en temas como ejecución y evaluación de proyectos, movilidad, aspectos legales, tributarios, derechos humanos, residuos sólidos y seguridad tecnológica, en articulación con otras instituciones, organizaciones relacionadas que también trabajan con el Régimen Municipal, con el apoyo de organizaciones cooperantes.

En el contexto de conmemoración este 1 de junio de creación del IFAM, Morera abogó por “un IFAM fortalecido”, acotando que “trabajamos para prevalecer al lado de las municipalidades, para prepararlas ante los desafíos que presenta el Siglo XXI, para transformar aquellos programas de asistencia social en política social de precisión, que los rellenos sanitarios transiten hacia la gestión integral de residuos sólidos mediante la valorización y compostaje y que de catastros municipales manuales pasemos a construir planes de ordenamiento territorial con capacidad de prospectiva y de adaptación al cambio climático”, afirmó.

Jéssica Zeledón, vicepresidenta de la Junta Directiva de IFAM, añadió que “estamos convencidos de que nuestro apoyo es indispensable. Lo vemos reflejado en aquellos grandes esfuerzos que se hicieron hace 30 años para conectar a las municipalidades a Internet y proveer las primeras computadoras. Hoy, lo visualizamos como una base para introducir al Régimen Municipal y a las comunidades en el internet de las cosas, a la innovación, en procesos de la digitalización de la economía y en servicios públicos eficientes que hoy la ciudadanía demanda y requiere”.

El IFAM fue creado con la promulgación del primer Código Municipal en 1970 (Ley N°4574). Abrió sus puertas a partir de 1971 con la publicación de su Ley de organización y servicio (Ley 4716) que le establece como función principal fortalecer el Régimen Municipal, estimulando el funcionamiento eficiente del gobierno local y promoviendo el constante mejoramiento de la administración pública a través de conceder préstamos y asistencia técnica, brindar avales, mantener programas permanentes de capacitación, estudiar el mejoramiento de servicios públicos municipales, estimular la cooperación intermunicipal, articular con organismos

nacionales e internacionales, administrar obras o servicios municipales y servir como proveeduría de las municipalidades.”

El Presidente del Concejo Municipal indica, quedan informados todos los señores Regidores, todo el Concejo Municipal, el que quiere más información, si quiere profundizar más en esto por favor en la Secretaría está el documento para que le den más seguimiento.

ARTICULO IV

CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA MIERCOLES 09 DE JUNIO A LAS 7:00 PM PARA ATENDER EN AUDIENCIA AL SEÑOR JUAN ANTONIO VARGAS GUILLEN, DIRECTOR EJECUTIVO FEMETROM, PARA TRATAR VARIOS TEMAS.

El Presidente del Concejo Municipal convoca a Sesión Extraordinaria miércoles 09 de junio a las 7:00 p.m. para atender en audiencia al señor Juan Antonio Vargas Guillen, Director Ejecutivo Femetrom.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la convocatoria para el miércoles 09 del 2021, a las 7:00 pm, la cual por unanimidad se aprueba.

ARTICULO V.

DICTÁMENES DE COMISIÓN E INFORMES DE AUDITORÍA

ARTICULO V. I.

DICTAMEN N° 030-2021 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

“En reunión extraordinaria celebrada el 21 de abril de 2021, con la presencia de Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; Fernando Chavarría Quirós, Secretario; y Ángel Rodolfo Muñoz Valverde; Asesora: Silvia Quirós Campos, se conoce lo siguiente:

SM-2515-2020: EN SESIÓN ORDINARIA N° 49-2020, CELEBRADA EL DÍA 07 DE DICIEMBRE DEL 2020, ARTÍCULO V.II, SE CONOCIÓ MOCIÓN SUSCRITA POR LOS REGIDORES PROPIETARIOS CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA, LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ, REGIDORES SUPLENTES MELISSA VALDIVIA ZÚÑIGA, MANUEL VINDAS DURÁN, SINDICA PROPIETARIA PRISCILLA VARGAS CHAVES Y EL SÍNDICO SUPLENTE DAVID TENORIO ROJAS.

CONSIDERANDO:

Que en Sesión Ordinaria N° 49-2020, celebrada el día 07 de diciembre del 2020, Artículo V.II, se conoció moción suscrita por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez, Regidores Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga, Manuel Vindas Durán, Síndica Propietaria Priscilla Vargas Chaves y el Síndico Suplente David Tenorio Rojas, en el cual a lo que interesa señala en su por tanto:

“1. Solicitar al IFAM para que imparta este taller a las autoridades locales de Goicoechea. 2. De la misma manera, solicitar al IFAM, que dentro de este taller se incluya el tema de violencia política en contra de las mujeres. 3. Invitar a otros concejos municipales de la provincia para que puedan incorporarse en este taller. 4. Se comunique a los interesados. 5. Se solicita la firmeza.”

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Acoger la moción presentada por los por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez, Regidores Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga, Manuel Vindas Durán, Síndica Propietaria Priscilla Vargas Chaves y el Síndico Suplente David Tenorio Rojas.
2. Solicitar al IFAM para que imparta este taller a las autoridades locales de Goicoechea.
3. solicitar al IFAM, que dentro de este taller se incluya el tema de violencia política en contra de las mujeres.
4. Invitar a otros concejos municipales de la provincia para que puedan incorporarse en este taller.
5. Todo lo anterior en la importancia al empoderamiento de las mujeres en organizaciones Políticas y Sociales.
6. Se comunique a los interesados.
7. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°030-2021 Comisión de Gobierno y Administración el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°030-2021 Comisión de Gobierno y Administración, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°030-2021 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°030-2021 Comisión de Gobierno y Administración, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°4

“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Acoger la moción presentada por los por los Regidores Propietarios Carlos Calderón Zúñiga, Lilliam Guerrero Vásquez, Regidores Suplentes Melissa Valdivia Zúñiga, Manuel Vindas Durán, Síndica Propietaria Priscilla Vargas Chaves y el Síndico Suplente David Tenorio Rojas.
2. Solicitar al IFAM para que imparta este taller a las autoridades locales de Goicoechea.
3. Solicitar al IFAM, que dentro de este taller se incluya el tema de violencia política en contra de las mujeres.
4. Invitar a otros concejos municipales de la provincia para que puedan incorporarse en este taller.
5. Todo lo anterior en la importancia al empoderamiento de las mujeres en organizaciones Políticas y Sociales.
6. Se comunique a los interesados.
7. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO V. II.**DICTAMEN N° 031-2021 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

“En reunión extraordinaria celebrada el 21 de abril de 2021, con la presencia de Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; Fernando Chavarría Quirós, Secretario; y Ángel Rodolfo Muñoz Valverde; Asesora: Silvia Quirós Campos, se conoce lo siguiente:

SM-2521-2020: EN SESIÓN ORDINARIA N° 49-2020, CELEBRADA EL DÍA 07 DE DICIEMBRE DEL 2020, ARTÍCULO III INCISO 5), SE CONOCIÓ OFICIO MG-AG-06496-2020, SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL.

CONSIDERANDO:

1. Que en Sesión Ordinaria 44-2020, celebrada el día 03 de noviembre de 2020, Artículo III, Inciso 43), se conoció nota suscrita por el señor Ronald Arrieta Calvo, en el cual señala:

“El Código Municipal establece en el inciso a) del Artículo 13 como atribución del Concejo

a) Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido y mediante la participación de los vecinos.

Solicito respetuosamente ante este Concejo que se proceda a fijar la política y las prioridades de desarrollo de Goicoechea según inciso a) del artículo 13 del Código Municipal.”

2. Que en Sesión Ordinaria N° 49-2020, celebrada el día 07 de diciembre del 2020, Artículo III, Inciso 5), se conoció oficio MG-AG-06496-2020, suscrito por el Alcalde Municipal, en cual señala:

“En atención al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 44-2020 celebrada el día 02 de noviembre de 2020 artículo III, inciso 43), donde se acordó trasladar al suscrito nota enviada por el señor Ronald Arrieta Calvo, me permito muy respetuosamente hacer devolución del oficio SM 2247-2020 dado a lo señalado en el Artículo 13 del Código Municipal en su inciso a), “Fijar la política y las propiedades de desarrollo del municipio conforme al programa de gobierno inscrito por el Alcalde Municipal para el periodo por el cual fue elegido y mediante la participación de los vecinos” como a tributación correspondiente a ese Concejo Municipal por lo que el suscrito no puede atender lo requerido en seguimiento al principio de legalidad.”

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Autorizar al Presidente Municipal nombrar una Comisión para *“Fijar la política y las prioridades de desarrollo de Goicoechea” según inciso a) del Artículo 13 del Código Municipal*, como atribución del Concejo Municipal.
2. Se comunique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°031-2021 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°031-2021 Comisión de Gobierno y Administración, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°031-2021 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°031-2021 Comisión de Gobierno y Administración, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 5

“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Autorizar al Presidente Municipal nombrar una Comisión para *“Fijar la política y las prioridades de desarrollo de Goicoechea” según inciso a) del Artículo 13 del Código Municipal*, como atribución del Concejo Municipal.
2. Se comunique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO V. III.

DICTAMEN N° 032-2021 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

“En reunión extraordinaria celebrada el 21 de abril de 2021, con la presencia de Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; Fernando Chavarría Quirós, Secretario; y Ángel Rodolfo Muñoz Valverde; Asesora: Silvia Quirós Campos, se conoce lo siguiente:

SM-2529-2020: EN SESIÓN ORDINARIAN N° 49-2020, CELEBRADA EL DÍA 07 DE DICIEMBRE DEL 2020, ARTÍCULO III, INCISO 10), SE CONOCIÓ OFICIO MG-AI-335-2020, SUSCRITO POR EL AUDITOR INTERNO.

CONSIDERANDO:

Que en Sesión Ordinaria N° 49-2020, celebrada el día 07 de diciembre del 2020, Artículo III, Inciso 10), se conoció oficio MG-AI-335-2020, suscrito por el Auditor Interno, en el cual señala:

“Asunto: Estudio sobre la Evaluación de Calidad de la Actividad de Auditoría Interna.

Adjunto encontraran el Estudio sobre la Evaluación de Calidad de la Actividad de Auditoría Interna Informe 015-2020.

El estudio de Auditoría se ejecutó de conformidad con, El Manual de Referencia para la Auditorías Internas (MARPAI), DFOE-0143 y las “Normas para el Ejercicio de Auditoría Interna en el Sector Público” dictadas por la Contraloría General de la República (Resolución R-DC-119-2009) y las “Normas Generales de Auditoría para el Sector Público” R-DC-064-2014.”

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Se comunique para conocimiento a todos los Regidores y Regidoras del Concejo Municipal, el Informe 015-2020 del **“Estudio sobre la Evaluación de Calidad de la Actividad de Auditoría Interna.”**

2. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°032-2021 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°032-2021 Comisión de Gobierno y Administración, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°032-2021 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°032-2021 Comisión de Gobierno y Administración, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 6

“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Se comunique para conocimiento a todos los Regidores y Regidoras del Concejo Municipal, el Informe 015-2020 del **“Estudio sobre la Evaluación de Calidad de la Actividad de Auditoría Interna.”**

2. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.**

ARTICULO V. IV.

DICTAMEN N° 033-2021 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

“En reunión extraordinaria celebrada el 21 de abril de 2021, con la presencia de Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; Fernando Chavarría Quirós, Secretario; y Ángel Rodolfo Muñoz Valverde; Asesora: Silvia Quirós Campos, se conoce lo siguiente:

SM-39-2021: EN SESIÓN ORDINARIA N° 02-2021, CELEBRADA EL DÍA 11 DE ENERO DE 2021, ARTÍCULO IV.I, INCISO 1), SE CONOCIÓ OFICIO MG-AG-07619-2020, SUSCRITO POR EL ALCALDE.

SM-138-2021: EN SESIÓN ORDINARIA N° 05-2021, CELEBRADA EL DÍA 01 DE FEBRERO DE 2021, ARTÍCULO IV.II, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN Y EL POR TANTO DEL DICTAMEN N° 004-2021 DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES. SM-1045-2021: SE CONOCIÓ OFICIO ONA-033-2020 SUSCRITO POR LA SRA. ANA MUÑOZ CANTERO, JEFA OFICINA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

CONSIDERANDO:

1. Que en Sesión Ordinaria N° 02-2021, celebrada el día 11 de enero de 2021, Artículo IV.I, inciso 1), se conoció oficio MG-AG-07619-2020, suscrito por la Alcaldesa Municipal a.i., en el cual señala:

“En atención a oficio SM 1215-2020, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 23-2020, celebrada el día 08 de junio de 2020, artículo V.V., que aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 103-2020 de la Comisión de Gobierno y Administración,

donde no se autoriza la firma de la carta de entendimiento entre Aldeas SOS y la Municipalidad, en razón de que, quien representa el Gobierno Local es el suscrito, así como de no contar un espacio requerido para capacitaciones en la coyuntura actual donde se debe mantener el distanciamiento social, remito según lo requerido en el Por Tanto, Punto No. 2, oficio ONA-088-2020, de fecha 17 de diciembre de 2020, suscrito por la Dra. Ana Muñoz Cantero, jefa de la Oficina de la Niñez y Adolescencia, en el cual señala:

1. *Por un error humano involuntario no se procedió a la contestación oportuna del mismo, razón que la suscrita lamenta y remite las disculpas del caso.*
 2. *En torno a su solicitud me permito manifestarle lo siguiente, en cuanto al aporte que debe brindar la Municipalidad, el único compromiso económico que debía asumir era el de: Brindar el espacio para la realización de dichas sesiones, refrigerios (de vez en cuando), así como asesoría técnica la cual se realizaría por la suscrita o bien alguna otra profesional de la oficina designada.”*
2. Que en Sesión Ordinaria N° 05-2021, celebrada el día 01 de febrero de 2021, Artículo IV.II, se acordó, por unanimidad y con carácter firme aprobar el dictamen 004-2021 de la Comisión de Asuntos Sociales, la cual en su por tanto señala:
- “Se traslada el SM-1045-2020 a la Comisión de Gobierno y Administración en vista de que no es competencia de esta comisión la solicitud de la señora Ana Muñoz Cantero, Jefa Oficina Niñez y Adolescencia.*
- Que el presente dictamen se apruebe en firme.”*
3. Que en Sesión Ordinaria N° 20-2020, celebrada el día 18 de mayo de 2020, Artículo III, Inciso 7), se conoció oficio ONA-033-2020, suscrito por la Sra. Ana Muñoz Cantero, Jefa Oficina Niñez y Adolescencia, en el cual señala:
- “Asunto: solicitud de aprobación carta de entendimiento Aldeas Infantiles S.O.S.**
- Por medio de la presente me permito saludarles, y a su vez solicitar su colaboración ya que el día 3 de febrero la Alcaldía remitió mediante oficio MG-AG-000565-2020 el ONA-010-2020 en el cual se solicita, aprobación para firmar la carta de entendimiento Aldeas Infantiles S.O.S., Programa Youth Can, un programa internacional que tiene como finalidad ayudar a jóvenes entre los 15 y 24 años con oportunidades educativas de capacitación y profesionales a través de diversos recursos y servicios de apoyo; esta es una iniciativa global en la que se encuentran múltiples, de parte interesadas que apoya a los jóvenes desfavorecidos para ayudarlos a gestionar con éxito la transición a la edad adulta independiente.”*

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Se tome nota de los oficios SM-39-2021 y SM-138-2021 ambos del Departamento de Secretaría, relacionado a la Carta de entendimiento entre Aldeas S.O.S. y la Municipalidad de Goicoechea, ya que el Concejo Municipal aprobó el Dictamen 103-2020 de la Comisión

de Gobierno y Administración en Sesión Ordinaria 23-2020, celebrada el día 08 de junio de 2020, Artículo V.V.

2. Se solicita la firmeza.”

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez manifiesta, si es que a mí me llama la atención que estemos rechazando la posibilidad de llegar un convenio con Aldeas S.O.S., porque el dictamen anterior decía que no se estaba claro de cuál tenía que ser el aporte de la Municipalidad y además que la nota iba dirigida como si la señora de Desarrollo Humano tenía que firmarlo, pero bueno yo creo que eso es un detalle que estamos claros quien tendría que firmar el convenio sería el señor Alcalde, pero ella aclara que los recursos son muy pocos y es facilitar algunos espacios para las actividades, entonces yo siento que eso puede ser muy provechoso para los niños y jóvenes de este cantón, entonces porque rechazarlo, cuál es la razón para rechazarlo.

El Presidente del Concejo Municipal señala, es que es un tema de fondo y de forma, hay una, pues ahí por una un asunto que era que eso tiene que firmarlo el Alcalde Municipal, que es el que autentica la representatividad jurídica, no ellos directamente, por eso es que es ésta rechazando, lo que se tiene que hacer es poder manejarlo, canalizarlo correctamente.

La Regidora Propietaria Lilliam Guerrero Vásquez indica, digo yo porque no trasladárselo al señor Alcalde para que coordine con Desarrollo Humano y que se analice la posibilidad de firmar un convenio y nos lo vuelvan a pasar, pero parece así como rechazarlo, yo entiendo esa parte de forma, pero ya se le había dicho en el dictamen anterior, entonces ella hace las otras aclaraciones pero me parece que lo podemos pasar al señor Alcalde, para que lo revise con Desarrollo Humano y vea las ventajas que podríamos tener firmando ese convenio.

El Presidente del Concejo Municipal señala, si doña Lilliam, es que aquí lo que dice es no se autoriza a la funcionaria Ana Muñoz, Jefe del Departamento, esto tiene que ser el Alcalde Municipal y tiene que ser dirigido al Alcalde porque el Alcalde es el único que ostenta ese tema legal no la jefe de la Oficina de Niñez y Adolescencia, así que por eso la comisión es un tema de legalidad, ni de forma es de fondo, así es que por eso la comisión lo está rechazando y se lo están comunicando, me imagino que van hacer el procedimiento correcto, lo van a dirigir al señor Alcalde para que sea el señor Alcalde el que firme eso.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°033-2021 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DEL DICTAMEN N° 033-2021 COMISION GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ

REG. PROP. FERNANDO CHAVARRIA QUIROS

REG. PROP. CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°033-2021 Comisión de Gobierno y Administración, la cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA LA FIRMEZA DEL DICTAMEN N° 033-2021 COMISION GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ

REG. PROP. FERNANDO CHAVARRIA QUIROS

REG. PROP. CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°033-2021 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA EL POR TANTO DEL DICTAMEM N° 033-2021 COMISION GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ

REG. PROP. FERNANDO CHAVARRIA QUIROS

REG. PROP. CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°033-2021 Comisión de Gobierno y Administración, la cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°7

“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Se tome nota de los oficios SM-39-2021 y SM-138-2021 ambos del Departamento de Secretaría, relacionado a la Carta de entendimiento entre Aldeas S.O.S. y la Municipalidad de Goicoechea, ya que el Concejo Municipal aprobó el Dictamen 103-2020 de la Comisión de Gobierno y Administración en Sesión Ordinaria 23-2020, celebrada el día 08 de junio de 2020, Artículo V.V.
2. Se solicita la firmeza. **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

VOTOS EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL POR TANTO DEL DICTAMEN N° 033-2021 COMISION GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN.

REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ

REG. PROP. FERNANDO CHAVARRIA QUIROS

REG. PROP. CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA

El Presidente del Concejo Municipal expresa, gracias, queda en firme.

ARTICULO V. V.

DICTAMEN N° 034-2021 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

“En reunión extraordinaria celebrada el 21 de abril de 2021, con la presencia de Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; Fernando Chavarría Quirós, Secretario; y Ángel Rodolfo Muñoz Valverde; Asesora: Silvia Quirós Campos, se conoce lo siguiente:

SM-504-2021: EN SESIÓN ORDINARIA N° 13-2021, CELEBRADA EL DÍA 29 DE MARZO DE 2021, ARTÍCULO IV.I, SE CONOCIÓ OFICIO MGAI 099-2021, SUSCRITO POR EL AUDITOR INTERNO.

CONSIDERANDO:

Que en Sesión Ordinaria N° 13-2021, celebrada el día 29 de marzo de 2021, Artículo IV.I., se conoció oficio MGAI 099-2021, suscrito por el Auditor Interno, en el cual señala:

“Asunto: Dictamen N° 117-2020

En el año 2020 vimos cambios sin precedentes en la economía mundial y en el mundo del trabajo. El 11 de marzo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) calificó el nuevo brote de coronavirus como una pandemia e instó a los gobiernos de todo el mundo a enfrentar este problema con seriedad y prepararse para la primera ola de la emergencia de salud pública con varias medidas drásticas, una de las cuales fue el confinamiento en muchos países.

En un contexto como el de la pandemia de COVID-19, el teletrabajo ha demostrado ser una herramienta importante para garantizar la continuidad operativa. Mientras, en circunstancias normales, sus beneficios incluyen la reducción de tiempo de desplazamiento, la posibilidad de que los trabajadores se centren en sus tareas lejos de las distracciones de la oficina y una oportunidad para lograr un mejor equilibrio entre la vida laboral y profesional. El teletrabajo permite a los trabajadores tener un horario más flexible y la libertad de trabajar fuera de las instalaciones del empleador.

Conforme a la ampliación de la circular del 10 de marzo del 2020, en donde se dispuso de una serie de acuerdos, esta Auditoría se acogió a lo dispuesto por la Alcaldía Municipal, Comisión de Salud Ocupacional, Coordinación de la Comisión Local de Emergencia, y el Departamento de Recursos Humanos.

Mediante acuerdo número 6 de la sesión ordinaria N° 28-2020 del 19 de julio del 2020, se le otorgó el permiso respectivo al suscrito para efectuar teletrabajo siempre y cuando se mantenga la alerta naranja.

Solicito por favor que se reconsidere dicho acuerdo, por cuanto los riesgos se mantienen muy altos en alerta amarilla donde se encuentra el Cantón y se avecinan otras olas de contagio.”

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Al haberse tomado el acuerdo en ese sentido en la Sesión Ordinaria N° 28-2020, Artículo IV.IV, se mantengan las disposiciones del acuerdo tomado, en relación al aval de la solicitud de teletrabajo solicitada por el Lic. Daniel Fco. Arce Astorga, Auditor Interno.
2. Se comunique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°034-2021 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°034-2021 Comisión de Gobierno y Administración, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°034-2021 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°034-2021 Comisión de Gobierno y Administración, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 8

“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Al haberse tomado el acuerdo en ese sentido en la Sesión Ordinaria N° 28-2020, Artículo IV.IV, se mantengan las disposiciones del acuerdo tomado, en relación al aval de la solicitud de teletrabajo solicitada por el Lic. Daniel Fco. Arce Astorga, Auditor Interno.
2. Se comunique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO V. VI

DICTAMEN N° 035-2021 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

“En reunión extraordinaria celebrada el 21 de abril de 2021, con la presencia de Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; Fernando Chavarría Quirós, Secretario; y Ángel Rodolfo Muñoz Valverde; Asesora: Silvia Quirós Campos, se conoce lo siguiente:

SM-618-2021: EN SESIÓN ORDINARIA N° 16-2021, CELEBRADA EL DÍA 19 DE ABRIL DEL 2021, ARTÍCULO III, INCISO 7), SE CONOCIÓ OFICIO MG-AG-01920-2021 SUSCRITO POR EL ALCALDE MUNICIPAL.

CONSIDERANDO:

1. Que en Sesión Ordinaria N° 16-2021, celebrada el día 19 de abril de 2021, Artículo III, Inciso 7), se conoció oficio MG-AG-01920-2021 suscrito por el Alcalde Municipal, en el cual señala:

“En atención a oficio SM 414-2021 que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 10-2021 celebrada el día 08 de marzo de 2021 artículo V.XXVII donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 07-2021 de la Comisión de Gobierno y Administración en el cual recomienda investigar cómo ha sido la implementación de la Justicia Restaurativa en otras instituciones entre ellas municipalidades a fin de conocer beneficios, inconvenientes y necesidades que permitan enriquecer el conocimiento del tema y con ello facilitar la toma de decisiones remito nota DH-0079-2021 de fecha 09 de abril de 2021, suscrita por el Dr. Luis D. Hidalgo Pereira Director de Desarrollo Humano, donde remite informe realizado por parte de la M.Psc. Nancy Sánchez Solís, Asistente de la Dirección de Desarrollo Humano, mediante oficio ADDHG-004-2021.”

2. Que mediante oficio DH-0079-2021 de la Dirección de Desarrollo Humano, de fecha 09 de abril de 2021, enviada al Alcalde Municipal, señalan:

“Contestación:

En atención a oficio MG-AG-01443-2021, el cual traslada oficio SM-454-2021, acuerdo tomado por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 10-2021, artículo VXXVII, donde se aprobó el Por Tanto del dictamen N° 07-2021, de la Comisión de Gobierno y

Administración, en el cual se recomienda investigar como ha sido la implementación de la Justicia Restaurativa en otras instituciones, entre ellas municipalidades, a fin de conocer beneficios, inconvenientes y necesidades que permitan enriquecer el conocimiento del tema y con ello facilitar la toma de decisiones.

De acuerdo a lo anterior, me permito adjuntar oficio ADDHG-004-2021, rubricado por la M.Psc. Nancy Sánchez Solís, Asistente Dirección de Desarrollo Humano, quien rinde informe al respecto.

Lo anterior para los fines pertinentes.”

3. Que mediante oficio ADDHG-004-2021 de la Dirección de Desarrollo Humano, suscrito por la M.Psc. Nancy Sánchez Solís, Asistente de dicha Dirección, en la cual a lo que interesa señala:

“...En primera instancia, se procede a contactar al Lic. Michael García Mata, Trabajador Social del Programa de Justicia Restaurativa, el día 23 de marzo a las 11:30 a.m., para solicitar información sobre Municipalidades e instituciones que estén activos con el programa de Justicia Restaurativa, sin embargo al no encontrarse en la oficina se realiza dicha consulta a la funcionaria Msc. Fressia Hernández Aguirre quién tenía a cargo el proceso de solicitud de Acuerdo de Cooperación con esta corporación municipal en el año 2016.

Se me indica que dentro de las Municipalidades que llevan el programa están Alajuelita, Santa Ana y Puriscal. Por otro lado, algunas de las instituciones que también están en proceso son: Asociación Cristiana de Jóvenes de Purral, el Liceo Salvador Umaña, Hogar Salvando al Alcohólico, Hogar Carlos María Ulloa, Asociación Beraka, CENCINAI Purral, Cruz Roja Ipís y Hospicio de Huérfanos de Vista de Mar.

Además de brindar los contactos se conversa sobre algunos aspectos básicos del Programa, entre ellos:

- Es área juvenil es un mecanismo utilizado para evitar Audiencia o Juicio en algunos casos y con ciertos delitos como son: portación de armas, lesiones gravísimas en colegio, desobediencia a la autoridad, resistencia con la policía o la autoridad.
- Llevan una evaluación psicosocial previa con un equipo interdisciplinario.
- Las instituciones (en este caso Municipalidad) definen cupos, delitos que se aceptan, género, edades, horarios, actividades o labores a ejecutar.
- Premisa: “Alto control, alto apoyo”.
- Es una forma de reparación a su comunidad.
- Los servicios dependen de lo que tengan a bien las municipalidades o instituciones.

Luego de obtenida esta información se inicia con el contacto de las municipalidades y de las instituciones que llevan a cabo el Programa...

[...]

De acuerdo con la información recolectada, en síntesis, cada institución determina las funciones o actividades que los participantes pueden realizar, y los departamentos en donde puedan realizar dichas labores, además de la elección de la tipología de los delitos que se dispone a recibir y la forma en cómo se lleva los registros de control de horas, horarios, la elaboración expedientes, entre otros.”

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Convocar en audiencia ante el Concejo Municipal al trabajador Social del Programa de Justicia Restaurativa, para que comente a este Órgano Colegiado acerca del programa, y como ha beneficiado el mismo a las diferentes instituciones que al día de hoy lo han implementado dentro y fuera del Cantón de Goicoechea, para que de esta forma este Órgano colegiado pueda tomar el acuerdo respectivo.
2. Se solicita la firmeza.”

La Regidora Suplente Melissa Valdivia Zúñiga indica, no don Carlos ya no, es que ya me quedo un poquito más claro el dictamen, pensé que solamente se había llamado audiencia al encargado pero ya vi que viene la parte que dice para tomar la decisión correspondiente entonces ya no muchas gracias.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°035-2021 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°035-2021 Comisión de Gobierno y Administración, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°035-2021 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°035-2021 Comisión de Gobierno y Administración, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 9

“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Convocar en audiencia ante el Concejo Municipal al trabajador Social del Programa de Justicia Restaurativa, para que comente a este Órgano Colegiado acerca del programa, y como ha beneficiado el mismo a las diferentes instituciones que al día de hoy lo han implementado dentro y fuera del Cantón de Goicoechea, para que de esta forma este Órgano colegiado pueda tomar el acuerdo respectivo.
2. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.**

ARTICULO V. VII

DICTAMEN N° 012-2021 COMISIÓN DE CULTURA

“En reunión ordinaria de la Comisión de Cultura, celebrada el día 25 de mayo de 2021, en presencia de Carolina Arauz Duran, Presidenta, Rodolfo Muñoz Valverde, Secretario y como

asesores Andrea Chaves Calderón, Gustavo Brande Salazar y Kevin Mora Méndez, donde se conoció lo siguiente:

CONSIDERANDO QUE:

En Sesión Ordinaria N° 21-2021, celebrada el día 24 de mayo de 2021, Artículo V.IX se aprobó por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 007-2021 de la Comisión de Asuntos Ambientales, como se detalla a continuación:

“POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Posponer las actividades en el Barrio Miraflores para la celebración del 05 de junio Día del Ambiente, a solicitud del Ing. Gustavo Herrera Ledezma, Director Ambiental, en conjunto con la Administración Municipal, en vista de que nuestro país atraviesa un mayor incremento de contagios, hospitalizaciones y muertes causadas por la enfermedad COVID-19.
2. Solicitar a la Administración Municipal asignación de contenido presupuestario, para que esté aprobado en fecha y hora que se ejecutara tan importante actividad.
3. Comunicar a la ASOCIACION DE DESARROLLO ESPECIFICA PRO MEJORAS DEL BARRIO MIRAFLORES.
4. Se notifica a los interesados.
5. Se solicita la firmeza.”

POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Comunicar oportunamente a la Comisión de Cultura la fecha que se llevara a cabo la conmemoración del Día del Ambiente, para volver hacer las coordinaciones y valoración presupuestaria correspondiente por parte de la comisión.
2. Se notifica a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°012-2021 Comisión de Asuntos Culturales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°012-2021 Comisión de Asuntos Culturales, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°012-2021 Comisión de Asuntos Culturales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°012-2021 Comisión de Asuntos Culturales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°10

“**POR TANTO**, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Comunicar oportunamente a la Comisión de Cultura la fecha que se llevara a cabo la conmemoración del Día del Ambiente, para volver hacer las coordinaciones y valoración presupuestaria correspondiente por parte de la comisión.
2. Se notifica a los interesados.

3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO V. VIII

DICTAMEN N° 067-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

“En reunión ordinaria celebrada el 01 de junio de 2021 con la presencia de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Lilliam Guerrero Vásquez, Carolina Arauz Duran, y como Asesores Gustavo Brade Salazar y Herbert Blancos Solís, mediante la aplicación Zoom, se conoció:

Oficio SM-814-2021 de la Secretaría Municipal que trasladaoficio MG-AG-02529-2021, conocido en Sesión Ordinaria N° 21-2021, celebrada el 24 de mayo de 2021, Artículo III, Inciso 19).

CONSIDERANDO QUE:

El Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, con el oficio MG-AG-02529-2021, indica:

“En atención al acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 08-2020 ARTÍCULO V.I donde se aprobó la moción presentada por la señora Rosa Alvarado Cortés, Regidora Propietaria para atender el caso de la señora María Luisa Solís Jara.

Al respecto me permito adjuntar el oficio MG-AG-DI-01660-2021 recibido en este Despacho el día 18 de mayo de 2021, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Dirección de Ingeniería y Operaciones, el cual indica que las actividades propiamente del dragado de este sector, se realizaran con el equipo municipal entre las fechas de la semana del 23 al 28 de mayo”.

POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Se toma del oficio MG-AG-02529-2021 en virtud de que la administración procedió a programar el dragado correspondiente.
2. Se notifique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°067-2021 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°067-2021 Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°067-2021 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°067-2021 Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°11

“**POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Se toma nota del oficio MG-AG-02529-2021 en virtud de que la administración procedió a programar el dragado correspondiente.
2. Se notifique a los interesados.

3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO V.IX

DICTAMEN N° 068-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

“En reunión ordinaria celebrada el 01 de junio de 2021 con la presencia de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Lilliam Guerrero Vásquez, Carolina Arauz Duran, y como Asesores Gustavo Brade Salazar y Herbert Blancos Solís, mediante la aplicación Zoom, se conoció:

Oficio SM-2199-2020 de la Secretaría Municipal que traslada nota suscrita por el señor Eduardo Solano Fonseca, Representante Vecinos Calle Vindas, conocida en Sesión Ordinaria N° 43-2020, celebrada el 26 de octubre de 2020, Artículo IV. I., Inciso 31).

CONSIDERANDO QUE:

1. El señor Eduardo Solano Fonseca, Representante Vecinos Calle Vindas, mediante nota manifiesta:

“Le saludamos cordialmente esperando que gocen de muy buena salud en este año 2020. Por medio de la presente nosotros los Vecinos de Calle Vindas ubicados en Vista de Mar de Rancho Redondo de GOICOECHEA, 200 metros al este del Bar La Última Copa entrada mano derecha calle de lastre; le solicitamos encarecidamente su valiosa ayuda:

1. Nosotros los Vecinos de Calle Vindas estamos de acuerdo en retirar las invasiones que se presentan en la vía pública para que la misma sea recibida por parte de la Municipalidad de Goicoechea, con el fin de poder decretar la calle como pública y así poder ser arreglada.
2. Solicitamos que nuestra Calle Vindas nos la INSCRIBAN como CALLE TERCIAIA, según lo permite el (Reglamento para el Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones del INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO. En el Capítulo III, artículo 2.6.4 el cual define “CALLE TERCIAIA: aquellas vías que sirvan a 100 o menos unidades de viviendas o lotes. Tendrán un derecho de vía de 8.50 metros y el resto se repartirá entre aceras y ZONAS VERDES” (Así reformado por acuerdo de Junta Directiva en su sesión Número 3773 del 17 de noviembre de 1986).

Agradecemos su ayuda para solucionar el problema de nuestra comunidad de Calle Vindas, la cual es aproximadamente un tramo de 160 metros. Esperamos que nos den una solución verdadera y definitiva”.

2. El Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería y Operaciones con el oficio MG-AG-DI-03038-2020, señala:

“De acuerdo con lo señalado en el Oficio MG-AG-05981-2020, sobre la visita de inspección junto con los miembros de la Comisión de Obras, a la denominada Calle Vindas situada en el distrito de Rancho Redondo, al respecto se le indica de la manera más respetuosa que, la visita se realizó y se hizo un recorrido junto con los vecinos acordándose que el Topógrafo Municipal, Ing. Alonso Zúñiga Elizondo, realizará un estaqueo en el sitio, para que lo vecinos sepan cuanto deben de retirarse, demoliendo toda aquella infraestructura que invada el derecho de vía, lo anterior como condición para que la Comisión de Obras, dictamine a favor de la

declaración de calle Pública secundaria y posterior inscripción del terreno a nombre de este Municipio”.

3. El Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director Ingeniería y Operaciones en conjunto con el Ing. Andrés Campos Castillo, Director Unidad Técnica de Gestión Vial, mediante oficio MG-AG-DI-0278-2021, expresan:

“De acuerdo con el análisis conjunto con la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, UTGVM, del caso de la denominada Calle Vindas, situada en el Comunidad de Vista de Mar en el distrito de Rancho Redondo, en la cual solicitan sus vecinos a la Municipalidad, que se inscriba dicha vía como calle pública terciaria, o sea, 8.50 metros de derecho de vía y que según el Reglamento de Fraccionamientos y Urbanizaciones tipifica:

ARTICULO 91. Vías terciarias en urbanizaciones residenciales Deben servir a 100 o menos unidades de vivienda o lotes, y tener un derecho de vía de 8,50 m de ancho, distribuido de la siguiente manera:

1. Calzada: 5, 50 m de ancho
2. Aceras: 1, 20 m de ancho en ambos lados dentro del derecho de vía
3. Franjas verdes: 0, 30 m de ancho en ambos lados del derecho de vía
4. Pendiente máxima: 20%.

Al respecto estas dependencias técnicas Municipales, consideran recomendable dejar sujeto la recepción de la vía a las siguientes consideraciones:

1. Las aceras peatonales deberá ser construidas por cada uno de los vecinos que enfrenten a esa vía, esto según el artículo 84 del código municipal.
2. En vista de que en muchos tramos de esa vía existen anchos superiores a 8.50 metros, se recomienda que esos sobre- anchos sean utilizados como parte de las aceras.
3. Al final de la vía los vecinos deberá permitir el paso de tuberías pluviales, según reza en el artículo 20 de la Ley General de Caminos Públicos:

Artículo 20.- Todos los poseedores de bienes raíces, por cualquier título, están obligados a recibir y dejar discurrir dentro de sus predios, las aguas de los caminos cuando así lo determine el desnivel del terreno y, cuando sus fundos estén inmediatos a los desagües de un Camino, deberán mantener estos desagües limpios, en perfecto estado de servicio y libres de obstáculos. El Ministerio o las Municipalidades mandarán a ejecutar el trabajo y cobrarán el trabajo más el cincuenta por ciento (50%) de recargo, si esta obligación no se cumpliere. El Ministerio de Obras Públicas y Transportes y las Municipalidades deberán coordinar con el Ministerio de Agricultura las medidas de protección de los caminos en los proyectos de nuevos trazados o en los trabajos de conservación de los existentes, en las regiones donde los mismos puedan provocar o intensificar la erosión ó desviar el desagüe natural de los campos.

4. El Topógrafo Alonso Zúñiga Elizondo, demarcará a partir de la línea de centro de la actual vía los linderos de la Ruta Terciaria, para tener seguridad que no existen edificaciones u obstáculos que no permitan el ancho de ley.

Por lo anterior señalado estas dependencias Municipales recomiendan la declaratoria de vía terciaria, siempre y cuando se cumpla lo enunciado en los puntos anteriores, los cuales deberán quedar como un compromiso firmado por los vecinos de esa comunidad”.

4. El Lic. Rafael Ángel Vargas Brenes, Alcalde Municipal, mediante oficio MG-AG-01923-2021, señala:

“En atención a correo electrónico de fecha 06 de abril de 2021, mediante el cual hace referencia a la solicitud de los vecinos de la comunidad de Calle Vindas, ubicada en el Distrito de Rancho Redondo, donde solicitan que la misma se pueda convertir a calle pública clasificada como calle terciaria de 8.5 metros de ancho.

Al respecto, me permito adjuntar oficio MG-AG-UTGVMG-0075-2021 de fecha 09 de abril de 2021, suscrito por el Ing. Andrés Campos Castillo, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, y el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, Director de Ingeniería y Operaciones, los cuales rinden informe al respecto, indicando:

"Conclusiones:

De acuerdo al levantamiento topográfico las dimensiones de la calzada no se pueden ajustar a una calle pública terciaria de 8.5 metros de ancho, debido a su condición geométrica.

La calzada encajaría en una calle pública no clasificada, si se optara por recibirla por parte de la municipalidad.

La clasificación de calle pública no clasificada, estas no pertenecen a la red vial cantonal, por lo cual no se pueden intervenir recursos de la ley 8114 para su mantenimiento y de acuerdo al Artículo 1 de la ley 5060, sus vecinos son los que deben de darle mantenimiento y mejoramiento. Además, la vía no podrá ser cerrada con un portón en su inicio, ya que es pública”.

POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. A partir de las revisiones brindadas por la Dirección de Ingeniería y Operaciones, Unidad Técnica de Gestión Vial en el Criterio MG-AG-01923-2021 se procede a aprobar la declaración de calle pública no clasificada como autoriza el artículo 1 de la ley 5060 “Ley General de Caminos Públicos” quedando claro que el mantenimiento de la misma le corresponde a la comunidad y la misma no presenta invasiones.
2. Se notifique a la comunidad de Calle Vindas, Rancho Redondo.
3. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°068-2021 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°068-2021 Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°068-2021 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°068-2021 Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°12

“POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. A partir de las revisiones brindadas por la Dirección de Ingeniería y Operaciones, Unidad Técnica de Gestión Vial en el Criterio MG-AG-01923-2021 se procede a aprobar la declaración de calle pública no clasificada como autoriza el artículo 1 de la ley 5060 “Ley General de Caminos Públicos” quedando claro que el mantenimiento de la misma le corresponde a la comunidad y la misma no presenta invasiones.
2. Se notifique a la comunidad de Calle Vindas, Rancho Redondo.
3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.**

ARTICULO V. X.

DICTAMEN N° 069-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

“En reunión ordinaria celebrada el 01 de junio de 2021 con la presencia de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Lilliam Guerrero Vásquez, Carolina Arauz Duran, y como Asesores Gustavo Brade Salazar y Herbert Blancos Solís, mediante la aplicación Zoom, se conoció:

Oficio SM-663-2021 de la Secretaría Municipal que traslada correo electrónico persona denunciante, conocido en Sesión Ordinaria N° 17-2021, celebrada el 26 de abril de 2021, Artículo III., Inciso 4).

Oficio SM-691-2021 de la Secretaría Municipal que traslada correo electrónico persona denunciante, conocido en Sesión Ordinaria N° 18-2021, celebrada el 04 de mayo de 2021, Artículo III., Inciso 3).

Oficio SM-692-2021 de la Secretaría Municipal que traslada correo electrónico persona denunciante, conocido en Sesión Ordinaria N° 18-2021, celebrada el 04 de mayo de 2021, Artículo III., Inciso 4).

Oficio SM-699-2021 de la Secretaría Municipal que traslada correo electrónico persona denunciante, conocido en Sesión Ordinaria N° 18-2021, celebrada el 04 de mayo de 2021, Artículo III., Inciso 12).

Oficio SM-812-2021 de la Secretaría Municipal que traslada correo electrónico persona denunciante, conocido en Sesión Ordinaria N° 21-2021, celebrada el 24 de mayo de 2021, Artículo III., Inciso 15).

CONSIDERANDO QUE:

1. Persona denunciante mediante correo electrónico de fecha 19 de abril del 2021, manifiesta:

“Buenos días. Saludos Cordialmente. Por medio de la presente se informa que se ha dado respuesta por parte de la Dirección de Ingeniería en colaboración con la Alcaldía para la realización del proyecto solicitado en la alameda N, misma que ha informado realizará la

elaboración de dicha propuesta. En cuanto a la solicitud sobre la construcción de las gradas, la Alcaldía ha informado que no hay presupuesto por el momento para la realización de la obra ni para el muro de contención recomendado por la Dirección de Ingeniería, por lo que se solicita la CONSTRUCCIÓN DE UNA RAMPA de conformidad y en apego a la LEY 7600 para habilitar el paso peatonal, mismo que actualmente se encuentra INHABILITADO, debido a que hay una altura de 3.5 metros de desnivel sobre la calle marginal, lo que impide el libre tránsito peatonal, se menciona que dicha altura de desnivel representa UN GRAN RIESGO DE causar un accidente de caída de personas, niños que juegan en la zona y hasta de perros que los vecinos llevan a pasear a la misma, por lo se realiza la presente solicitud. El Municipio por Ley es el encargado de la construcción y habilitación de pasos peatonales, y de salvaguardar la integridad física de todas las personas. Adjunto Leyes al respecto. LEY DE CONSTRUCCIONES 833. Artículo 01. LAS MUNICIPALIDADES DE LA REPÚBLICA SON LAS ENCARGADAS de que las ciudades y demás poblaciones reúnan las condiciones necesarias de seguridad, salubridad, comodidad y belleza en sus vías públicas. LEY 7600, ARTICULO 123. Los pasos peatonales a desnivel contarán con rampa para que puedan ser utilizados por todas las personas. LEY 4240. CAPÍTULO SEXTO, ARTÍCULO 51. El reglamento de renovación urbana contendrá las regulaciones que localmente se adapten para conservar, REHABILITAR, REMODELAR las áreas urbanas defectuosas, deterioradas o en decadencia, tomando en cuenta la inconveniente parcelación o edificación, la carencia de servicios y facilidades comunales o cualquier otra condición adversa a la seguridad, salubridad y bienestar general. Agradeciendo de antemano la colaboración brindada. Muchas gracias”.

2. Persona denunciante con correo electrónico fechado el 23 de abril del 2021, expresa: “Por medio de la presente reciban un cordial saludo y a la vez se informa a dicho Concejo que me he comunicado con Gustavo Herrera, de la Dirección Ambiental sobre el proyecto de Reforestación y colocación de ornato en la alameda N solicitado para el rescate de la misma por dicho Concejo, recomendado por el Ingeniero Mario Sánchez y aprobado por la Alcaldía. A lo que el señor Herrera me ha indicado que dicho proyecto NO SE PUEDE LLEVAR A CABO por motivos que tiene que contar con la aprobación de los vecinos de toda la comunidad y que la Sindica de Purral tiene que estar de acuerdo, por lo que se realiza la consulta al respecto sobre dicho problema para ese proyecto o si él mismo no ha recibido los oficios correspondientes al respecto para su ejecución. Gracias de antemano”.

3. Persona denunciante mediante correo electrónico de fecha 23 de abril de 2021, indica: “Por medio de la presente se realiza la solicitud nuevamente y como se ha realizado en correos anteriores para la construcción de un parque infantil o cancha de básquet en la alameda N en vista de lo informado por la Dirección de Ambiente para el proyecto de reforestación y ornato, mismo que según ha indicado dicha dirección NO PUEDE SER EJECUTADO, por lo que se vuelve a solicitar la opción mencionada anteriormente para ocupar la zona verde de la alameda y que no vuelva a ser ocupada por particulares para su uso privado como ya es de conocimiento de dicho Concejo. Se agradece la colaboración al respecto. Gracias de antemano”.

4. Persona denunciante con correo electrónico fechado 29 de abril de 2021, señala:

“Por medio de la presente se expone denuncia sobre la violación a la protección de mis datos personales como denunciante y se solicita realizar una investigación al respecto. Debido a esta violación de datos, esta dirección de correo será deshabilitada y se enviará una nueva cuenta para la información relacionada a este tema. Se solicita a este Concejo tomar acciones inmediatas sobre este asunto de carácter penal. Se adjunta correo enviado a la Contraloría donde se expone la denuncia. Por este medio se hace la denuncia a dicha contraloría sobre una denuncia que se lleva en dicho Municipio y la cuál se solicitó ser realizada de forma confidencial y ahora se da la situación que la parte que se denuncia tuvo acceso primero a mi sexo, y ahora a mi nombre de correo y al mismo. Por lo que se solicita a este ente y a su Contralor investigar inmediatamente la violación al derecho de confidencialidad como denunciante. Adjunto LEYES AL RESPECTO. LEY 7425. SOBRE REGISTRO, SECUESTRO, EXAMEN DE DOCUMENTOS PRIVADOS E INTERVENCIÓN DE LAS TELECOMUNICACIONES. ARTICULO 196. Será reprimido con prisión de uno a tres años a quién abra o se imponga del contenido de una comunicación destinada a otra persona cualquiera que sea el método utilizado. ARTICULO 200 En los tres casos anteriores se impondrá de dos a seis años si la acción es perpetrada a) Por un funcionario público en relación con el ejercicio de sus funciones. LEY 9048. ARTICULO 196. VIOLACIÓN DE CORRESPONDENCIA. Será reprimido con pena de prisión de 3 a 6 años a quién con peligro o daño a la intimidad o privacidad de un tercero y SIN SU AUTORIZACIÓN se apodere, accese, modifique, altere, intervenga, intercepte, utilice, abra, difunda o desvíe de su destino documentos o comunicaciones dirigidas a otra persona. Ya la Alcaldía tiene conocimiento sobre dicho asunto. Por la violación de datos que se ha dado a esta dirección de correo electrónico por parte del Municipio se procederá a cerrar la cuenta y se enviará la nueva cuenta para futuras notificaciones por este caso a la Contraloría. Gracias”.

5. Persona denunciante mediante correo electrónico de fecha 19 de mayo de 2021, manifiesta:

“Buenos días. Saludos. Por este medio se realiza solicitud formal de archivo de todas las solicitudes presentadas para la ALAMEDA N, por motivo que ya la Dirección de Ingeniería realizó una nueva obra para el control vehicular, la cual ha funcionado con éxito y ya no se tiene necesidad de implementar algún proyecto de los solicitados anteriormente en la misma, ya que con dicho muro colocado se solucionó el problema que se presentada. Dado lo anterior se solicita el archivo de lo relacionado a la ALAMEDA N. Muchas gracias”.

POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Se toma nota de los oficios SM-663-2021, SM-691-2021, SM-692-2021, SM-699-2021, SM-812-2021 en virtud de que la persona denunciante solicita formalmente archivar las solicitudes interpuestas con anterioridad.
2. Se notifique al interesado.
3. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°069-2021 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°069-2021 Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°069-2021 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°069-2021 Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°13

“POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Se toma nota de los oficios SM-663-2021, SM-691-2021, SM-692-2021, SM-699-2021, SM-812-2021 en virtud de que la persona denunciante solicita formalmente archivar las solicitudes interpuestas con anterioridad.
2. Se notifique al interesado.
3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO V. XI

DICTAMEN N° 070-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

“En reunión ordinaria celebrada el 01 de junio de 2021 con la presencia de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Lilliam Guerrero Vásquez, Carolina Arauz Duran, y como Asesores Gustavo Brade Salazar y Herbert Blancos Solís, mediante la aplicación Zoom, se conoció:

Oficio SM-780-2021 de la Secretaría Municipal que traslada nota suscrita por el señor Francisco Vidaurre Espinoza, conocida en Sesión Ordinaria N° 20-2021, celebrada el 17 de mayo de 2021, Artículo III., Inciso 20).

CONSIDERANDO QUE:

El señor Francisco Vidaurre Espinoza solicita:

“El suscrito Francisco Vidaurre Espinoza, mayor, casado una vez, pensionado, cédula 5-165-558 y vecino de Purral de Guadalupe, urbanización Flor de Luz, casa #20-A respetuosamente me presento a manifestar: Presento formal solicitud de PERMISO DE USO de un terreno propiedad de la Municipalidad de Goicoechea ubicado al costado sur de mi propiedad y que tiene 5 m de ancho por 29.5 m de largo. Dicho terreno es zona peatonal, pero en realidad no es utilizada nadie, ya que colinda por el lado este con la tapia del Condominio Puerta de Madera, haciendo que esa franja no tenga salida.

Hace más de 30 años que adquirí mi propiedad en la Urbanización Flor de Luz y que es la finca del Partido de San José, matrícula #473-35-000 lote 20-A de la Urbanización ya citada. Ahora bien, entre mi propiedad y el lote C1 se encuentra en medio la zona verde citada, y la cual desde hace más de treinta años, mi persona le ha dado el mantenimiento de limpieza y conservación, e inclusive con el pasar de los años procedí a sembrar varios árboles frutales. Ese terreno lo he utilizado para el ingreso a mi propiedad, así también para guardar el carro de

la casa, pero debo de aclarar que nunca se ha utilizado con fines lucrativos. Reitero, ese terreno municipal no es utilizado como paso peatonal, ya que no tiene salida a ningún lado.

Solicito se apruebe esta petición de Permiso de Uso y al respecto y si es procedente se me fije un canon por dicho permiso, declarando desde ya que mi permiso correrá con todos los gastos de manutención y conservación de ese terreno municipal y en caso de ser necesario puedo comparecer ante dicho Consejo para explicar de manera verbal y a viva voz esta petición con todo gusto lo hace en el momento que ustedes me lo soliciten”.

POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Se le notifique al señor Francisco Vidaurre Espinoza que todos los inmuebles municipales son de uso público, por ende, no pueden ser utilizados para beneficio privado por lo tanto se rechaza la solicitud interpuesto mediante el oficio SM-780-2021.
2. Se notifique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°070-2021 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°070-2021 Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°070-2021 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°070-2021 Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°14

“**POR TANTO**, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Se le notifique al señor Francisco Vidaurre Espinoza que todos los inmuebles municipales son de uso público, por ende, no pueden ser utilizados para beneficio privado por lo tanto se rechaza la solicitud interpuesto mediante el oficio SM-780-2021.
2. Se notifique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO V. XII.

DICTAMEN N° 071-2021 COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

“En reunión ordinaria celebrada el 01 de junio de 2021 con la presencia de Carlos Calderón Zúñiga, Presidente, Lilliam Guerrero Vásquez, Carolina Arauz Duran, y como Asesores Gustavo Brade Salazar y Herbert Blancos Solís, mediante la aplicación Zoom, se conoció:

Oficio SM-777-2021 de la Secretaría Municipal que traslada oficio MG-AG-DI-1647-2021 suscrito por el Ing. Alonso Zuñiga Elizondo, Topógrafo Municipal, Dirección de Ingeniería y

Operaciones, conocida en Sesión Ordinaria N° 20-2021, celebrada el 17 de mayo de 2021, Artículo III., Inciso 15).

CONSIDERANDO QUE:

El Ing. Alonso Zúñiga Elizondo, Topógrafo Municipal, Dirección de Ingeniería y Operaciones, mediante oficio MG-AG-DI-1647-2021, indica:

“En respuesta a la nota con número de oficio SM-0555-2021, el cual comunica el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 14-2021, celebrada el día 05 de abril de 2021, Artículo IV.XII se aprobó: Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Dictamen N° 45-2021 de la Comisión de Obras Públicas. Por unanimidad y con carácter firme, se aprobó el Por tanto del Dictamen N° 45-2021 de la Comisión de Obras Públicas, ACUERDO N° 14 “POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal: 1. Solicitar a la Administración Municipal que presente una solución integral para el problema que exponen los Vecinos del Residencial La Pradera, según inspección realizada el día 10 de marzo”.

Al respecto se le indica que mediante el oficio MG-AG-DI-1422-2021, suscrito por el Ing. Mario Iván Rojas Sánchez, se solicita la compra de 38 cuentas, para realizar el encausamiento de las aguas; dicho trabajo sería realizado por parte de las cuadrillas de la Sección de Obras, que una vez realizada la compra se agendara dentro del plan de trabajo de esta Sección”.

POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Se toma nota del oficio MG-AG-DI-1647-2021 relacionado al caso interpuesto de vecinos de Residencial La Pradera sobre socavamiento de sus terrenos.
2. Se notifique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°071-2021 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°071-2021 Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°071-2021 Comisión de Obras Públicas, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°071-2021 Comisión de Obras Públicas, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°15

“POR TANTO, esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Se toma nota del oficio MG-AG-DI-1647-2021 relacionado al caso interpuesto de vecinos de Residencial La Pradera sobre socavamiento de sus terrenos.
2. Se notifique a los interesados.
3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO V. XIII.**DICTAMEN N° 023-2021 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO**

“En reunión ordinaria mediante herramienta virtual Zoom, celebrada el 25 de mayo de 2021 con la presencia de Fernando Chavarría Quirós, Presidente; William Rodríguez Román, Vicepresidente; Lorena Miranda Carballo, Secretaria y Lilliam Guerrero Vásquez, como asesor (a): Mario Retana Rojas, donde se conoció:

SM-168-2021: EN SESIÓN ORDINARIA N° 05-2021, CELEBRADA EL DÍA 01 DE FEBRERO DE 2021, ARTÍCULO III, INCISO 16), SE CONOCIÓ NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR RONALD SALAS BARQUERO, ASOCIACIÓN DEPORTIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE GOICOECHEA.

CONSIDERANDO:

1. Que en Sesión Ordinaria N° 05-2021, celebrada el día 01 de febrero de 2021, Artículo III, Inciso 16), se conoció nota suscrita por el señor Ronald Salas Barquero, Asociación Deportiva para el Desarrollo Integral de Goicoechea, en la cual señala:

“Asunto: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD DE LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA DE LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE GOICOECHEA.

El suscrito RONALD SALAS BARQUERO, con cédula de identidad No- 2-0378-0302 en mi condición de Apoderado y Representante Legal de la Asociación Deportiva para el Desarrollo Integral de Goicoechea, con cédula Jurídica 3-002-675839 y en atención al Reglamento para la precalificación de Organizaciones no Gubernamentales y de conformidad con lo establecido en el Reglamento para la transparencia de la Administración Central a Entidades Beneficiarias (Decreto 37485-H). Solicito la certificación de idoneidad de la Capacidad Administrativa, legal y financiera de la Asociación Deportiva para el Desarrollo Integral de Goicoechea, para la Administración de fondos públicos.

Tomando en cuenta que mediante oficio SM-425-2020 del 3 de marzo del 2020, se nos comunica que el Concejo Municipal de Goicoechea, en la Sesión Ordinaria N° 09-2020, celebrada el día 02 de marzo de 2020 artículo 6 y 7 se acordó por unanimidad y con carácter firme aprobó el dictamen número: 022-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto como se detalla a continuación:

“Acuerdo número 10 por tanto: Con fundamento en las disposiciones del Reglamento para la calificación de Organizaciones no Gubernamentales de Goicoechea y la Legislación aplicable, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal que apruebe: Renovar la Calificación como entidad idónea para el manejo de fondos públicos otorgada a la Asociación Deportiva para el Desarrollo Integral, cédula Jurídica 3-002-675839, por acuerdo de sesión extraordinaria No. 03-19 celebrada el día 7 de febrero de 2019, artículo 6, dado que cumple con los requisitos del artículo 4 del Reglamento para la calificación de Organizaciones no Gubernamentales de

Goicoechea (publicado en la Gaceta No. 44 del 4 de marzo del 2014) y aporta certificación de abogado de que no hubo variación con los requisitos presentados anteriormente. Esta renovación tendrá una validez de un año, debiendo ser renovada con treinta días de anticipación. La veracidad de la información presentada es responsabilidad del solicitante.”

*De conformidad con lo anterior nos acogemos al artículo 8 del Reglamento para la Calificación de Organizaciones no Gubernamentales solicito se nos renueve la calificación a la Asociación Deportiva para el Desarrollo Integral de Goicoechea como **entidad idónea para el manejo de fondos públicos.***

Se adjunta certificación de las condiciones Administrativas y financieras de la Asociación que se mantienen invariables, así cumpliendo con una serie de requisitos para demostrar ante la Municipalidad de Goicoechea la idoneidad.

Notificaciones: Las oire al correo electrónico: rsalasbarquero@gmail.com”

2. Que la nota suscrita por el señor Salas Barquero es autenticada por un abogado el Lic. Víctor Manuel Ledezma Varela, la cual se ajusta al Artículo N°4 del Reglamento para La Calificación de Organizaciones No Gubernamentales, el cual a lo que nos interesa señala: **“De los requisitos para optar por la calificación de idoneidad para administración de fondos públicos. Artículo 4° - ... b) *Toda solicitud de idoneidad debe presentarse firmada por el representante legal de la ONG, debidamente autenticada por un abogado... y no así* al Artículo 8° - En caso de ser aprobada la calificación de la ONG como entidad idónea para el manejo de fondos públicos, la misma tendrá una validez de un año, debiendo con treinta días de anticipación, presentar la solicitud de renovación con las actualizaciones de los requisitos que procedan o la certificación por abogado de que no existe variación con lo presentado anteriormente. En caso de denegarse la calificación, la comisión debe detallar y justificar en el dictamen que emita la resolución en ese sentido y conceder un plazo improrrogable de 10 días hábiles para subsanar las omisiones o faltas.”**
3. Que es importante señalar que las sesiones que señala la nota suscrita por el señor Ronald Salas Barquero no corresponde a las sesiones y dictamen, que lo correcto es que dicha idoneidad que empieza a regir en el año 2020 fue otorgada por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 12-2020, celebrada el día 23 de marzo de 2020, Artículo V.VI, dictamen 21-2020 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual fue otorgada a la Asociación Deportiva para el Desarrollo Integral de Goicoechea.
4. Mediante correo electrónico de fecha 27 de abril de 2021, se envía al señor Ronald Salas Barquero, una prevención en oficio de idoneidad de la Asociación Deportiva para el Desarrollo Integral, aportación de documentos, en el cual señala:

“Buenas tardes,

En reunión ordinaria de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, celebrada el día jueves 22 de abril de 2021, dicha Comisión acuerda:

Enviar correo al señor Ronald Salas Barquero, representante Legal de la Asociación Deportiva para el Desarrollo Integral, previniendo al señor Salas Barquero, que deberá de aportar a la mayor brevedad (10 días), la siguiente documentación según señala el Reglamento para la Calificación de Organizaciones no Gubernamentales de Goicoechea, en su artículo #8:

- 1. Certificación de abogado que indique que no hubo variación con los requisitos presentados anteriormente. (No nota autenticada).*
- 2. Certificación de personería jurídica.*

Agradeciendo la atención a dicho correo.”

5. Que mediante correo electrónico de fecha 07 de mayo de 2021, el señor Ronald Salas Barquero, responde el correo enviado por la Comisión, en el cual señala:

“Asunto: Solicitud de Comisión de Sociales consejo municipal.

Con base a la solicitud de la Comisión Hacienda y administración de la municipalidad de Goicoechea envió lo solicitado para que se me asigne la renovación de la idoneidad a la ADDIG CCDRG.

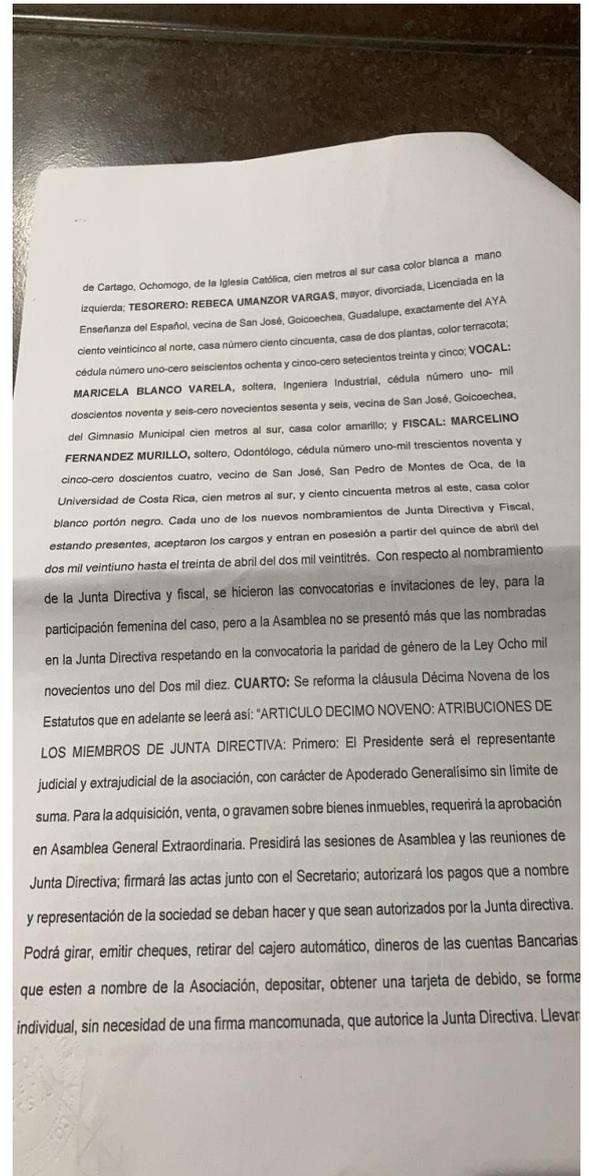
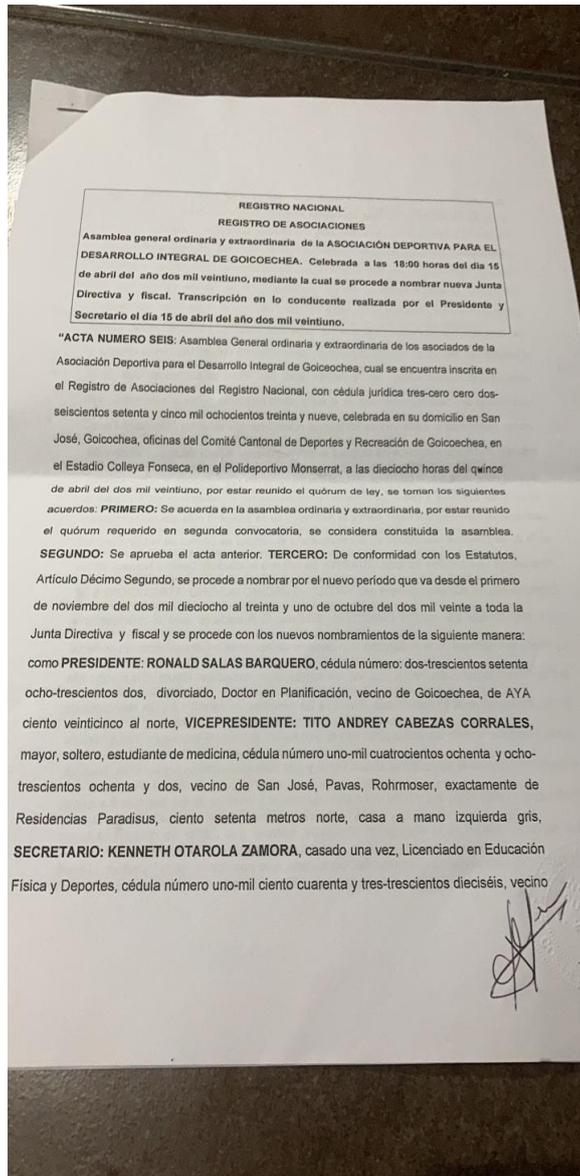
No se envía la certificación actual está en proceso de actualización en registro nacional y la carta del abogado ya se había enviado en la solicitud.

Entregó respuesta en los 10 días hábiles.

Presidente

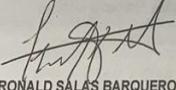
Ronald Salas Barquero.

El correo adjunta las siguientes imágenes:

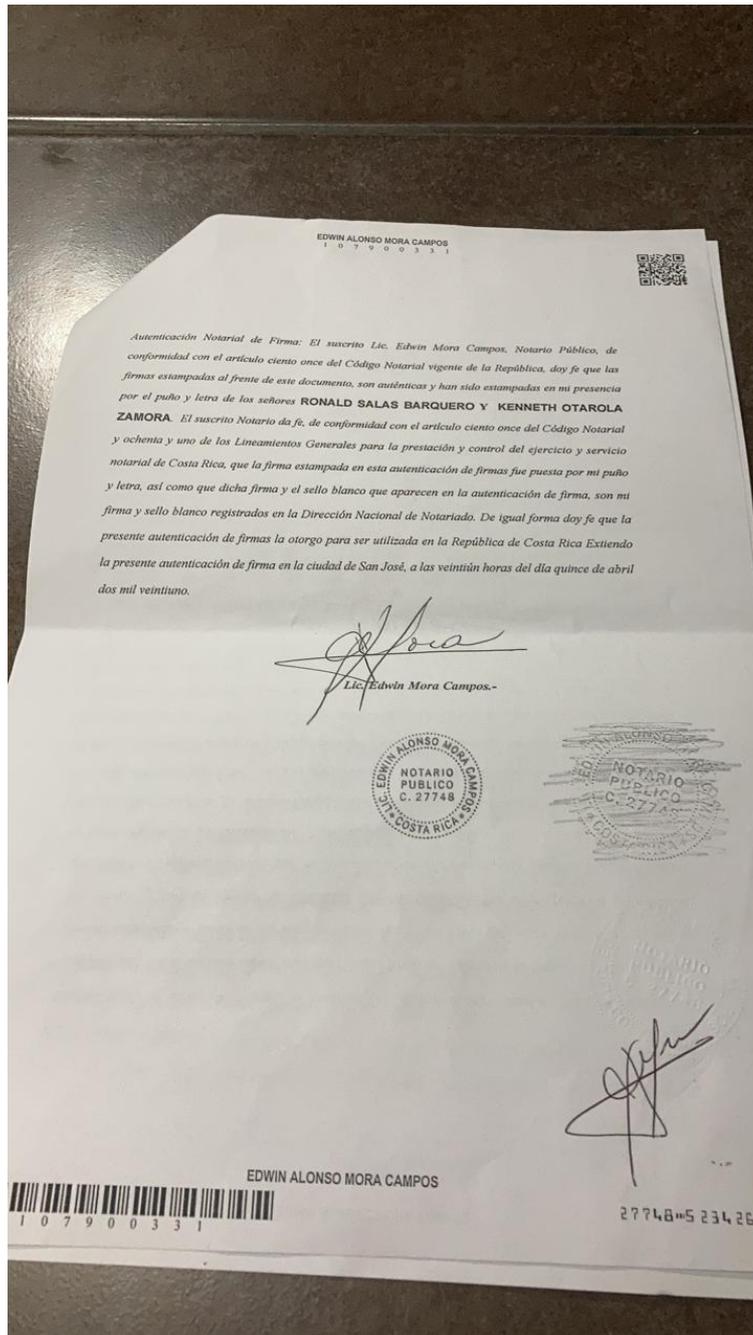


la iniciativa en todas las gestiones que la asociación emprenda. Presidirá las sesiones de Junta Directiva. Presidirá las Asambleas. Convocará las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria y las reuniones de Junta Directiva. Presentará un informe de labores a las Asambleas Generales Ordinarias. Segundo: El Vicepresidente: sustituirá al Presidente en sus ausencias temporales, con iguales atribuciones y obligaciones. Tercero: Corresponde al Secretario confeccionar las actas de reuniones de Junta Directiva y Asambleas Generales y firmarlas junto con el Presidente, una vez que han sido aprobadas por el órgano respectivo. Deberá llevar en perfecto orden el libro de actas de Asambleas Generales, el libro de actas de Junta Directiva y el libro de Registro de Asociados cuyos asientos de inscripción será firmados por el Presidente y Secretario. Dará lectura a la correspondencia y la tramitará lo más pronto posible. Llevará un archivo ordenado y completo. Cuarto: El Tesorero tiene como obligación cobrar las cuotas que se fijen a los miembros. Cuidar de los fondos de la asociación, los que depositará en una cuenta corriente a nombre de la asociación, en cualquier entidad financiera bancaria que decida con razonamiento de voto la Junta Directiva. De igual forma tanto del Presidente como el Tesorero podrán realizar los depósitos y retiros de dinero de forma individual. Deberá rendir un informe anual a la Asamblea y llevará al día y ordenados los libros de Diario, Mayor, Inventario y Balances. Deberá estar cubierto con una póliza de fidelidad de acuerdo con el artículo veinticuatro de la Ley de Asociaciones, cuyo monto la fijará la Junta Directiva y será aprobada por Asamblea General Extraordinaria. Quinto: Corresponde al Vocal ayudar en las tareas que el encomiende la Junta Directiva y sustituir en forma temporal cuando se ausente algún miembro de la Junta Directiva. QUINTO: Se autoriza al Presidente y Secretario para que procedan a la inscripción en el Registro correspondiente de la presente acta y sea transcrita en lo conducente. Leída el acta, se procede a su aprobación: Una vez leída la presente acta, se manifiesta claramente su aprobación en forma unánime. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la asamblea a las veintidós horas del quince de abril del dos mil veintiuno.-. El PRESIDENTE y SECRETARIO, debidamente autorizados, comparecemos ante el Registro de Asociaciones del Registro Nacional a solicitar se proceda a inscribir el acta anteriormente transcrita en forma conducente, manifestando que lo omito

no modifica, altera, condiciona, restringe ni desvirtúa lo transcrito, por lo que hacemos constar que la misma cumple con lo siguiente: a) Todos los acuerdos transcritos fueron tomados por unanimidad, se encuentran firmes y el acta donde constan se encuentra debidamente firmada. b) Que la Asamblea General ordinaria fue debidamente convocada de conformidad con el estatuto en su artículo décimo segundo, se realizó con la asistencia del quórum de ley requerido y los acuerdos fueron tomados por los votos exigidos por el estatuto. c) Que lo transcrito en forma conducente en la presente acta es copia fiel y exacta de su original el cual consta en el respectivo libro de Actas de Asamblea General de asociados de la Asociación, Número Uno, debidamente legalizado el día veinte de febrero del año dos mil catorce por el Ministerio de Justicia, Registro de Asociaciones. D) Que la Asociación se encuentra debidamente inscrita en el Registro de Asociaciones del Registro Nacional, bajo el número de cédula de persona jurídica de la Asociación corresponde al: tres- cero cero dos- Seiscientos setenta y cinco mil ochocientos treinta y nueve.-San José, quince de abril del año dos mil veintiuno.-


RONALD SALAS BARQUERO
 PRESIDENTE


KENNETH OTAROLA ZAMORA.
 SECRETARIO.-



POR TANTO; con fundamento en las disposiciones del Reglamento para la Calificación de Organizaciones No Gubernamentales de Goicoechea, y la legislación aplicable, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. **NO RENOVAR** la solicitud realizada por el señor Ronald Salas Barquero, Representante Legal de la Asociación Deportiva para el Desarrollo Integral de Goicoechea, ya que los documentos aportados no cumplen con lo indicado en el Artículo 8° del Reglamento para tal fin.

2. Así mismo se invita a la Asociación Deportiva a realizar la nueva solicitud de idoneidad, en apego a lo señalado por el reglamento para tal efecto.
3. Comunicar a los interesados.
4. Tomar el presente acuerdo con carácter firme.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°023-2021 Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°023-2021 Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°023-2021 Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°023-2021 Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°16

“**POR TANTO**; con fundamento en las disposiciones del Reglamento para la Calificación de Organizaciones No Gubernamentales de Goicoechea, y la legislación aplicable, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. **NO RENOVAR** la solicitud realizada por el señor Ronald Salas Barquero, Representante Legal de la Asociación Deportiva para el Desarrollo Integral de Goicoechea, ya que los documentos aportados no cumplen con lo indicado en el Artículo 8° del Reglamento para tal fin.
2. Así mismo se invita a la Asociación Deportiva a realizar la nueva solicitud de idoneidad, en apego a lo señalado por el reglamento para tal efecto.
3. Comunicar a los interesados.
4. Tomar el presente acuerdo con carácter firme.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO V. XIV.

DICTAMEN N° 024-2021 COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

“En reunión ordinaria mediante herramienta virtual Zoom, celebrada el 25 de mayo de 2021 con la presencia de Fernando Chavarría Quirós, Presidente; William Rodríguez Román, Vicepresidente; Lorena Miranda Carballo, Secretaria y Lilliam Guerrero Vásquez, como asesor (a): Mario Retana Rojas, donde se conoció:

SM-664-2021: EN SESIÓN ORDINARIA N° 17-2021, CELEBRADA EL DÍA 26 DE ABRIL DEL 2021, ARTÍCULO III, INCISO 5), SE CONOCIÓ NOTA SUSCRITA POR EL SEÑOR CARLOS QUINTERO, PRESIDENTE ASOCIACIÓN BERACA CENTRO DIURNO.

CONSIDERANDO:

Que en Sesión Ordinaria N° 17-2021, celebrada el día 26 de abril de 2021, Artículo III, inciso 5), se conoció nota suscrita por el señor Carlos Quintero, Presidente Asociación Beraca Centro Diurno, en el cual señala:

“Asunto: Informe anual y estado Financiero de la Asociación Beraca.

Reciba un cordial saludo, la Asociación Beraca Centro Diurno Adulto Mayor, cédula jurídica 3002669626 inscrita bajo Ley 218 Organización de Bien Social, sin fines de lucro, con domicilio en el cantón de Goicoechea, Distrito de Purral administradora de un edificio construido con aporte financiero del IMAS por convenio de cooperación de infraestructura Comunal.

Como es sabido la Asociación Beraca ha tramitado y presentado solicitud de utilidad pública ante el AASAI del IMAS, donde estamos muy contentos por el trato y guía profesional de la Señora Jessica Chacón Sánchez, profesional del AASAI.

Hemos recibido de buena manera sus recomendaciones y hemos realizado los cambios administrativos pertinentes, donde está pendiente de la necesidad de reabrir el servicio para que el AASAI realice una inspección y se finalice los trámites para poder calificar con la utilidad pública.

Con esta emergencia de pandemia muchos trámites y proyectos se han visto afectados, pero eso no significa que la organización deba detener su trabajo social y debe continuar buscando la reapertura.

Sabemos que en nuestra espalda recae la responsabilidad de que este proyecto de Centro Diurno no se cierre y tenemos que responder a todas las instituciones que confiaron en nosotros para que nos convirtiéramos en una Institución que apoye a la comunidad como profesionales.

Hemos realizado modificaciones estructurales e instalación de equipo para estar a la altura profesional para reabrir con una responsabilidad compartida de administradores y beneficiarios.

Reconocemos la necesidad de unir a todos los Asociados, colaboradores para hoy más que nunca estar unidos para poder apoyar como brazo operativo de las Instituciones del Estado y ser sus representantes operativos en la comunidad.

Adjunto informe financiero, estado auditados.”

POR TANTO, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Se tome nota del oficio SM-664-2021 de la Secretaría, relacionado al Informe anual y estado financiero de la Asociación Beraca Centro Diurno.
2. Se agradece al señor Carlos Quintero por la información brindada de la Asociación Beraca Centro Diurno.
3. Tomar el presente acuerdo con carácter firme.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°024-2021 Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°024-2021 Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°024-2021 Comisión de Hacienda y Presupuesto, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°024-2021 Comisión de Hacienda y Presupuesto, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°17

“**POR TANTO**, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Se tome nota del oficio SM-664-2021 de la Secretaría, relacionado al Informe anual y estado financiero de la Asociación Beraca Centro Diurno.
2. Se agradece al señor Carlos Quintero por la información brindada de la Asociación Beraca Centro Diurno.
3. Tomar el presente acuerdo con carácter firme. **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO V.XV.

DICTAMEN N° 07-2021 COMISIÓN DE LA CONDICION DE LA MUJER Y ACCESIBILIDAD

“En Reunión Ordinaria, celebrada el 26 de mayo del 2021, al ser las 4:30 pm inicia la sesión con la presencia de: Lilliam Guerrero Vásquez, Presidenta, Carlos Calderón Zúñiga, secretario y la asesora Nicole Mesen Sojo.

SM-1318-2020, En Sesión Ordinaria N°24-2020, celebrada el día 15 de junio de 2020, Artículo III.II, Inciso 21), se conoció nota suscrita por la señora Diana Carolina Bonilla Chacón. Área Ciudadano de Oro, Dirección de Prestaciones Sociales. Para estudio y presente dictamen al Concejo Municipal.

Considerando:

1. El Área Ciudadano de Oro en este tiempo de cuarentena voluntaria por la pandemia del COVID-19, ha implementado las Cápsulas de Oro, dirigidas a la población adulta mayor, con el propósito de brindarles una compañía en estos tiempos de #QUEDATEENCASA. Estos espacios son educativos, informativos, recreativos y participativos donde pueden compartir con los diferentes facilitadores y así socializar con otros Adultos mayores de todo el país.
2. Por lo anteriormente comentado, es que el Área Ciudadano de Oro de la mano de cada uno de ustedes quiere compartir las cápsulas diarias que brinda esta Área, con el fin de ser compartidas con aquellos grupos de Adultos Mayores de las diferentes comunidades adscritas a ustedes.
3. Le comento que nosotros nos unimos todos los días de lunes a viernes a las 10:00 am y 02:00 pm, tanto por el Facebook oficial del Ciudadano de Oro y la plataforma Zoom en el siguiente link: <https://ccss.zoom.us/my/deoro> ID: deoro (este va hacer el único ID para todas las capacitaciones).
4. Por otro lado si se tiene alguna dificultad en compartir la información por sus labores diarias y se tiene la información de un posible encargado del grupo, nosotros como Área podemos realizar llamadas y explicarles la dinámica de las actividades a los adultos mayores, más el uso de la plataforma Zoom y demás dudas que tengan.

POR TANTO: Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

1. Se solicite a la Administración que esta información sea publicada en la página web de la municipalidad.
2. Se le indique a la oficina de Desarrollo Humano, hacerle llegar la información correspondiente a los Albergues, Comunidades con los que ellos cuenten con detalles de Ciudadanos de Oro que requieran de esta información.
3. Comunicar a los Interesados
4. Se solicita la firmeza

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°007-2021 Comisión Condición de la Mujer y Accesibilidad, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°007-2021 Comisión Condición de la Mujer y Accesibilidad, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°007-2021 Comisión Condición de la Mujer y Accesibilidad, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°007-2021 Comisión Condición de la Mujer y Accesibilidad, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°18

“POR TANTO: Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

1. Se solicite a la Administración que esta información sea publicada en la página web de la municipalidad.
2. Se le indique a la oficina de Desarrollo Humano, hacerle llegar la información correspondiente a los Albergues, Comunidades con los que ellos cuenten con detalles de Ciudadanos de Oro que requieran de esta información.
3. Comunicar a los Interesados
4. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO V. XVI.

DICTAMEN N° 010-2021 COMISIÓN DE LA CONDICION DE LA MUJER Y ACCESIBILIDAD

“En Reunión Ordinaria, celebrada el 26 de mayo del 2021, al ser las 4:30 pm inicia la sesión con la presencia de: Lilliam Guerrero Vásquez, Presidenta, Carlos Calderón Zúñiga, secretario y la asesora Nicole Mesen Sojo.

SM-2564-2020 En Sesión Ordinaria N° 50-2020, celebrada el día 14 de diciembre del 2020, Artículo IV inciso 12), se conoció oficio MSPH-CM-ACUER-769-20, suscrito por la señora Lineth Artavia González, Secretaria Concejo Municipal de San Pablo de Heredia. Trasladar dicho oficio a esta Comisión para estudio y presente dictamen al Concejo Municipal.

Considerando:

1. Que generalmente a las personas con discapacidad se les irrespeta su derecho a utilizar el servicio de transporte público: los buses sin rampas o con rampas dañadas obligan a las personas con discapacidad a no trasladarse o a tener mayores gastos, ya que deben utilizar el servicio público de taxis; pero también las empresas o cooperativas de taxi, los concesionarios- propietarios o conductores- de los mismos prefieren no brindar el servicio a las personas con alguna discapacidad (lo que implica impedimento de movilidad). Asimismo, en muchas ocasiones prefieren no detenerse (buses y taxis), e incluso ignorar al cliente; que al igual que todas las personas merecen respeto y tienen derecho al servicio de transporte (inoperancia del transportista que conlleva violación de derechos humanos). Esa actitud discriminatoria irrespeta la ley, y es por ello que el Gobierno Local debe ocuparse y defender a las personas, que frecuentemente son despreciadas recordemos que el juramento, citado en el artículo 194 constitucional, obliga a todos los funcionarios públicos (y por supuesto a las autoridades políticas) a observar y defender la Constitución Política, (que entre otros, dicta el respeto pleno a derechos fundamentales, por ejemplo lo ordenado en el numeral 33). RESPETAR LOS DERECHOS HUMANOS ES CUMPLIRLOS Y HACERLOS CUMPLIR.
2. Que esta moción también se fundamenta en la Declaración Universal de Derechos Humanos, Constitución Política, Código Municipal y otras leyes de la República relacionadas con la protección a las personas con discapacidad; jurisprudencia de la Sala Constitucional, y la Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas discapacidad, que, por ejemplo señala:

ARTICULO 111

Para lograr los objetivos de esta convención, los estados parte se comprometen a:

1. Adoptar las medidas de carácter legislativo, social, educativo, laboral o de cualquier otra índole, necesarias para eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena integración en la sociedad, incluidas las que se enumeran a continuación, sin que la lista sea taxativa
 - a) Medidas para eliminar progresivamente la discriminación y promover la integración por parte de las autoridades gubernamentales y/o entidades privadas en la prestación o suministro de bienes, servicios, instalaciones, programas y actividades, tales como el empleo, el transporte, las comunicaciones, la vivienda, la recreación, la educación, el deporte, el acceso a la justicia y los servicios policiales, y las actividades políticas y de administración.

ARTICULO IV.

Para lograr los objetivos de esta convención, los estados parte se comprometen a:

1. Cooperar entre sí para contribuir a prevenir y eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad.
- 2-b) El desarrollo de medios y recursos diseñados para facilitar o promover la vida independiente, autosuficiencia e integración total, en condiciones de igualdad, a la sociedad de las personas con discapacidad.

3. Que nada en esta declaración podrá interpretarse en el sentido de que confiere derecho alguno al estado, a un grupo o a una persona, para emprender y desarrollar actividades o realizar actos tendientes a la supresión de cualquiera de los derechos y libertades proclamados en esta declaración. (Artículo 30 Declaración Universal de Derechos Humanos).

Moción para:

Que el Concejo Municipal, acuerde (en firme) remitir nota a la Autoridad Reguladora de Servicios Públicos (ARESEP), Ministro de Obras Públicas y Transportes, Consejo de Transporte Público, Dirección General de la Policía de Tránsito, Consejo Nacional de personas con Discapacidad y empresas autobuseras de transporte que brindan servicio en el cantón de San Pablo y a las cooperativas de taxi de la provincia de Heredia, solicitando el cumplimiento real de la legislación del transporte público y de la normativa nacional e internacional que protege los derechos de las personas con discapacidad.

Con copia para los otros 81 Concejos Municipales, con excitativa de apoyo a esta moción, porque es casi seguro que los habitantes de su respectivo cantón, sufren situaciones similares

POR TANTO: Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

1. Se le brinda el apoyo al acuerdo N° 769-2020, tomado por el Concejo Municipal de San Pablo de Heredia.
2. Comunicar a los Interesados
3. Se solicita la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°010-2021 Comisión Condición de la Mujer y Accesibilidad, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°010-2021 Comisión Condición de la Mujer y Accesibilidad, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°010-2021 Comisión Condición de la Mujer y Accesibilidad, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°010-2021 Comisión Condición de la Mujer y Accesibilidad, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N°19

“POR TANTO: Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:

1. Se le brinda el apoyo al acuerdo N° 769-2020, tomado por el Concejo Municipal de San Pablo de Heredia.
2. Comunicar a los Interesados
3. Se solicita la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO V. XVII.**DICTAMEN N° 037-2021 COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN**

“En reunión extraordinaria celebrada el 24 de mayo de 2021, con la presencia de Carlos Luis Murillo Rodríguez, Presidente; Fernando Chavarría Quirós, Vicepresidente; (mediante Zoom) y William Rodríguez Román; Asesora: Licda. Silvia Quirós Campos, se conoce lo siguiente:

SM-0114-2018: EN SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 02-18, CELEBRADA EL DÍA 18 DE ENERO DE 2018, ARTÍCULO 36°, SE CONOCIÓ MOCIÓN DE ORDEN SUSCRITA POR EL EXREGIDOR PROPIETARIO RONALD ARRIETA CALVO Y EL EXREGIDOR SUPLENTE DANIEL PÉREZ CASTAÑEDA.

CONSIDERANDO:

1. Que en Sesión Extraordinaria N°02-18, celebrada el día 18 de enero de 2018, Artículo 36°, se conoció moción de orden suscrita por el exregidor propietario Ronald Arrieta Calvo y el exregidor suplente Daniel Pérez Castañeda, donde señalan:

“Quienes suscribimos, Regidores del Concejo Municipal de Goicoechea, de conformidad con los Artículos 34 y 35 del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal de Goicoechea; CONSIDERANDO que: 1-AI inicio del año o ejercicio económico se reinician las diferentes numeraciones consecutivas de la Municipalidad, como sesiones del Concejo, dictámenes de Comisiones y oficios de todas las dependencias, por ejemplo. 2. A diferencia de los que ocurre con los dictámenes, no se acostumbra numerar las mociones ni a incluir en su título referencias al contenido, como el objeto o números de oficios involucrados. Más bien se les identifica con el nombre de sus proponentes, lo que dificulta conocer su propósito cuando se incluyen el orden del día, máxime que normalmente no se envían con antelación. 3. Adicionalmente, en ocasiones se envía más de una vez el mismo dictamen por correo y los documentos presentan sutiles diferencias en título, tamaño o fecha del archivo, lo que puede causar confusión en cuanto a cuál es la versión correcta o si se han introducido cambios. La normativa señala que una vez que un asunto (dictamen o moción) es incorporado en el orden del día de una sesión, las modificaciones o el retiro deben ser conocidos por el cuerpo colegiado. 4. Siendo esta la primera sesión del año, resulta el momento oportuno para introducir cambios en las numeraciones consecutivas y asuntos relacionados que se reinician en este momento, de allí que se presenta esta propuesta según el Artículo 34 del Reglamento, como moción de orden con el objeto de introducir algún tema urgente que requiera inmediata resolución. POR TANTO, mocionamos que este Concejo apruebe, con carácter firme que: 1°. Se giren instrucciones a la Secretaría Municipal para que a partir del 2° de enero de 2018 se proceda a numerar las mociones de manera consecutiva, a incluir en su título referencia sucinta al contenido, a llevar el correspondiente registro en los indicadores y a enviarlas junto con la

documentación del orden del día que se remite al Concejo antes de cada sesión. Estos documentos se enviarán solamente una vez por correo. 2° Se solicite a la Secretaría Municipal presentar en el plazo de un mes, una propuesta para uniformar la nomenclatura empleada en la documentación del Concejo, como actas, oficios, dictámenes y mociones, entre otros. 3° Se traslade este asunto a la Comisión Especial de Secretaría Municipal para seguimiento.”

2. Que mediante oficio COM-GOB. Y ADM. 04-2021 de fecha 21 de abril de 2021, Comisión de Gobierno y Administración se solicita a la Jefe del Departamento de Secretaría Municipal, criterio con respecto a lo solicitado por el exregidores en la moción anteriormente señalada.
3. Que mediante oficio SM-760-2021 de fecha 12 de mayo de 2021 suscrito por la Secretaría del Concejo Municipal da respuesta al oficio COM-GOB Y ADM 04-2021 de esta Comisión, que a lo que interesa señala:

“...Razón por la cual se informa lo siguiente:

- *Tanto las mociones, dictámenes y correspondencia en general se les asigna una numeración única, la cual se registra en un archivo en Excel titulado Correspondencia, a la cual posteriormente al ser conocido en Sesión se le agrega una celda en donde se incorpora el tipo de sesión, número, artículo, fecha y SM que contiene el documento.*
- *Tanto los dictámenes como las mociones en el orden del día se les detalla el título de referencia sucinta al contenido y posteriormente los viernes se envía vía correo electrónico a los Miembros del Concejo Municipal dicha documentación.*
- *En el PM se encuentra enumerada la correspondencia recibida para el Concejo Municipal, la nomenclatura de las actas es S.O. – S.E. N°-año), la de los oficios es SM (Secretaría Municipal), y la de los dictámenes es DICT.-nombre de la comisión N° y año.”*

No se omite manifestar que este es el proceso que se realiza en el Departamento, sin embargo tanto la suscrita como las colaboradoras del Departamento nos encontramos anuentes a cualquier sugerencia con el fin de mejorar cualquier proceso.”

POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1. Se toma nota del oficio SM-0114-2018 de la Secretaría Municipal, en razón que dicho departamento tienen una estructura ya establecida con respecto al control y seguimiento de la correspondencia que ingresa al Concejo Municipal (mociones, dictámenes y correspondencia en general).

El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga expresa, si yo tengo como una pregunta porque dice se toma nota del oficio en razón que dicho departamento tiene una estructura ya establecida, yo lo que tengo la duda es que realmente, tal vez en el ingreso okay verdad, pero

en orden del día eso no sucede, nosotros hemos visto ya ejemplos con mociones que ingresan en diferentes días pero son ordenadas en el orden del día diferente, entonces a mí me queda como esa duda, porque justo ahí lo que hablan es que haya verdad un orden establecido, el cual no dudo que las compañeras de la Secretaría hacen pero al final en el orden del día, no se refleja siempre, hay casos de casos, entonces no sé me parece extraño el Por Tanto, si sabemos que al final, pues no precisamente eso se cumple, en caso no lo estaría votando.

El Presidente del Concejo Municipal indica, bueno son apreciaciones muy respetadas, pero aquí le estoy preguntando a la señora Secretaria la moción que entra debidamente, por supuesto que le ponen un folio y como a cualquier otro documento, no solo a las mociones si no que a todos los documentos que van ellas los folean, es el procedimiento se está dando, antes no se daba creo, ahora se da se pone un folio, como lo traen todos los documentos lo que se quiere y lo que se le dice a este señor es que se está aplicando, por lo tanto, se le comunica que ya que él está preocupado por todo este tipo de formalidades que me parece correcto y agradecerle aparte de eso, todo ese procedimiento se está dando, así que no creo que haya problema en eso.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°037-2021 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DEL DICTAMEN N°037-2021 COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION.

REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ

REG. PROP. CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°037-2021 Comisión de Gobierno y Administración, la cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL DICTAMEN N°037-2021 COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION.

REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ

REG. PROP. CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°037-2021 Comisión de Gobierno y Administración, el cual por mayoría de votos se aprueba.

VOTOS EN CONTRA DEL POR TANTO DEL DICTAMEN N°037-2021 COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION.

REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ

REG. PROP. CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°037-2021 Comisión de Gobierno y Administración, la cual por mayoría de votos se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 20**“POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:**

1. Se toma nota del oficio SM-0114-2018 de la Secretaría Municipal, en razón que dicho departamento tienen una estructura ya establecida con respecto al control y seguimiento de la correspondencia que ingresa al Concejo Municipal (mociones, dictámenes y correspondencia en general). **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

VOTOS EN CONTRA DE LA FIRMEZA DEL POR TANTO DEL DICTAMEN N°037-2021 COMISION DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION.**REG. PROP. LILLIAM GUERRERO VÁSQUEZ****REG. PROP. CARLOS CALDERÓN ZÚÑIGA****ARTICULO V. XVIII****ALTERACIÓN DICTAMEN N° 048-2021 COMISION DE ASUNTOS SOCIALES**

“En reunión extraordinaria celebrada el día viernes 04 de junio del 2021, contando con la asistencia de Fernando Chavarría Quirós, Presidente, Lorena Miranda Carballo Vicepresidenta, Xinia Vargas Corrales, Rodolfo Muñoz Valverde se conoció lo siguiente:

DH-00119-2021 SUSCRITO POR EL DIRECTOR DE DIRECCION DE DESARROLLO HUMANO.**Considerando:**

1. Que en nota suscrita por el Director de Dirección de Desarrollo Humano indica:

“Por medio de la presente me permito saludarlo y a su vez remitir los resultados de los estudios especializados correspondientes al proceso de Becas Municipales para Educación a cargo de la Dirección de Desarrollo Humano. De acuerdo a los alcances de los resultados de los estudios realizados se realiza entrega de listado que contiene 52 recomendaciones de aprobación en cumplimiento de los requisitos estipulados en el Reglamento de Becas Municipales para Estudiantes de Primaria, Secundaria, Personas con discapacidad, Estudios Técnicos y personas servidores municipales del total autorizado y 38 recomendaciones realizadas por el Lic. Manuel Mora Tenorio, Director del Programa Municipal de Música de la Municipalidad de Goicoechea, pendientes de asignación 33 becas ´por cuanto, la inconstancia en la remisión de requisitos retrasan el procedimiento llevado a cabo por esta Dirección misma que serán remitidas a la mayor brevedad posible, considerando lo indicado.

Así las cosas, recomienda esta Dirección a la Comisión de Asuntos Sociales del Honorable Concejo Municipal aprobar las becas indicadas, con su respectiva justificación adjunta al documento ya que cumplen con los requisitos solicitados, así como con el perfil de beneficiario y beneficiaria elaborado por la Dirección de Desarrollo Humano. Además respetuosamente solicita esta Dirección con la finalidad de satisfacer el interés superior de las personas usuarias del servicio de becas municipales para educación modificación temporal al plazo para remisión de los comprobantes de asistencia al Centro Educativo en el periodo del 05 al 16 de cada mes, indicado según los alcances del Artículo N° 14 del Reglamento de Becas Municipales para Educación publicado en el diario La Gaceta N° 110 del 04 de mayo del 2020 del 20 al 30 de

cada mes. No omita manifestar esta Dirección la importancia de lo señalado en el Oficio N° DH-0111-2021 para la ejecución del acto administrativo, sin afectación para las poblaciones en condición de vulnerabilidad social y económica asistidas por el beneficio de las becas municipales para educación.”

Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar las 52 recomendaciones de becas de Primaria, Secundaria, Mujer Adulta, Personas con Discapacidad y servidores municipales para el curso lectivo 2020 y las 38 recomendaciones del Lic. Manuel Mora Tenorio Director de Dirección de Desarrollo Humano.
2. Que mientras prevalezca la situación actual del Covid-19, la solicitud del Director de Dirección de Desarrollo Humano en nota DH-00119-2021 se aprueba con la salvedad antes expuesta y que sea una excepción única.
3. Comunicar este acuerdo a la Alcaldía Municipal para que se realice el debido proceso para el pago de estas becas a los beneficiarios, siendo retroactivo desde el mes de febrero 2021.
4. Autorizar a la Dirección de Desarrollo Humano para que de acuerdo al Artículo 10°, inciso b) sean asignados los formularios sobrantes de acuerdo a su criterio, pero cumpliendo con los requisitos y con la información solicitada en el Artículo 9° del presente Reglamento.
5. Que los Concejos de Distrito así como la Dirección de Desarrollo Humano comunique este Acuerdo a cada uno de los beneficiados, con el fin de que inicien los trámites respectivos para gestionar el pago de la beca.
6. Se solicita la firmeza a este Acuerdo.”

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°048-2021 Comisión Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°048-2021 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°048-2021 Comisión de Asuntos Sociales, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°048-2021 Comisión de Asuntos Sociales, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 21

“Por tanto esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

1. Aprobar las 52 recomendaciones de becas de Primaria, Secundaria, Mujer Adulta, Personas con Discapacidad y servidores municipales para el curso lectivo 2020 y las 38 recomendaciones del Lic. Manuel Mora Tenorio Director de Dirección de Desarrollo Humano.

2. Que mientras prevalezca la situación actual del Covid-19, la solicitud del Director de Dirección de Desarrollo Humano en nota DH-00119-2021 se aprueba con la salvedad antes expuesta y que sea una excepción única.

3. Comunicar este acuerdo a la Alcaldía Municipal para que se realice el debido proceso para el pago de estas becas a los beneficiarios, siendo retroactivo desde el mes de febrero 2021.

4. Autorizar a la Dirección de Desarrollo Humano para que de acuerdo al Artículo 10°, inciso b) sean asignados los formularios sobrantes de acuerdo a su criterio, pero cumpliendo con los requisitos y con la información solicitada en al Artículo 9° del presente Reglamento.

5. Que los Concejos de Distrito así como la Dirección de Desarrollo Humano comunique este Acuerdo a cada uno de los beneficiados, con el fin de que inicien los trámites respectivos para gestionar el pago de la beca.

6. Se solicita la firmeza a este Acuerdo. **ACUERDO EN FIRME.COMUNIQUESE.**

ARTICULO V. XIX.

ALTERACIÓN DICTAMEN N° 03-2021 COMISION DE SALUD

“En reunión ordinaria celebrada por esta comisión el 01 de junio del 2021 con la presencia de Priscilla Vargas Chaves, Presidenta, Christian Brenes Ramírez y Álvaro Jiménez Leiva, se conoció:

SM-779-2021 de la Secretaría Municipal que traslada correo electrónico suscrito por la Dra. Rossana García González, Directora Área Rectora de Salud de Goicoechea, conocido en Sesión Ordinaria N° 20-2021, celebrada el 17 de mayo de 2021, artículo III. Inciso 18).

CONSIDERANDO QUE:

La Dra. Rossana García González, Directora Área Rectora de Salud de Goicoechea, mediante correo electrónico, señala:

“En atención al acuerdo del Consejo Municipal comunicado por este medio les informo que, la CCSS es la entidad a cargo de la organización y ejecución de la vacunación contra COVID-19, en apego a los lineamientos emitidos por la Comisión Nacional de Vacunación, los cuales adjunto.

En el cantón de Goicoechea, la vacunación la realizan funcionarios de 3 áreas de salud que, en términos generales, brindan sus servicios de la siguiente manera:

- Área de Salud Goicochea 1: Purral y Mata de Plátano
- Área de Salud Goicochea 2: Guadalupe, San Francisco y Calle Blancos
- Área de Salud Coronado: Ipís y Rancho Redondo

Debido a lo expuesto, respetuosa sugiero que canalicen las invitaciones a los directores de esas Áreas de Salud, a quienes copio este msj”.

POR TANTO, esta comisión recomienda al Honorable Concejo:

1. Tomar nota del oficio SM-779-2021, que anexa correo electrónico suscrito por la Dra. Rossana García González, Directora Área Rectora de Salud de Goicoechea.

2. Realizar la invitación al Dr. Fabián Carballo, Área de Salud Goicochea 1, a la Dra. Hazel Achio Bogantes, Área de Salud Goicochea 2 y la Dra. Zeirith Rojas Cerna, Área de Salud Coronado, que son los directores correspondientes a las áreas del Cantón, a presentarse ante este Concejo Municipal para que brinden un informe del proceso de vacunación y ver en que se puede colaborar.
3. Comunicar a los interesados.
4. Se solicita la firmeza.”

El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga señala, yo quiero manifestar mi preocupación con el, nuevamente con el avance de la vacunación en nuestro cantón, nosotros remitimos una nota la semana anterior, por qué bueno como nos contestaron según la moción que metió la compañera Andrea la semana anterior y que además del señor Alcalde ha estado haciendo gestiones también para acelerar este proceso, nosotros enviamos una nota con algunas de las preocupaciones a las autoridades de la Caja, a la cual estamos esperando todavía una respuesta, sin embargo si uno a ver los datos sólo para que digamos se dé una idea de cómo anda el asunto verdad, a sabiendas de que hay gente de nuestro cantón que está en el área de salud de Coronado también verdad, eso en términos de vacunación hay que verlos, pero para que usted se de una idea que el corte al 1° de junio por ejemplo en las dos Áreas de Salud de Goicochea se han aplicado 33.030 dosis, en Montes de Oca se han aplicado 32.300 pero bueno Montes de Oca tiene una población la mitad que nosotros, en Moravia se han puesto 18.245 dosis, en Coronado se han puesto 47.534 dosis y en Curridabat que es una población no mayor a 80.000 habitantes han puesto 27.596 dosis, es decir somos uno digamos en todo este sector noreste del cantón, de la provincia de San José a pesar de que somos el cantón con más población de todos estos cantones que he mencionado, somos también el cantón con un porcentaje de vacunación pues algo bajo verdad y después de ver la respuesta que le hicieron a, bueno que respondieron sobre la moción que se aprobó de la compañera Andrea la semana anterior a mí me entra la preocupación porque de verdad creo que aquí todos hemos levantado la mano para ayudar, incluso estaba viendo comentarios de Facebook que estaban poniendo que era porque no habían llegado dosis y entonces yo digo como hay dosis para vacunar masivamente en Oxígeno digamos o en San José Central pero no hay vacunas para vacunar masivamente en el cantón de Goicochea con una población tan, tan, pero tan alta y aglomerada entonces a mí me generan esas dudas y celebró este dictamen porque viendo los datos creo que tenemos retos importantes como cantón y no estamos reclamando, estamos levantando la mano para ayudar a la Caja Costarricense del Seguro Social, esto y creo que este llamado a que ellos vengán en audiencia nos va ayudar aclarar qué es lo que está pasando, cómo está avanzando el asunto porque hemos recibido ya 2.400.000 dosis verdad y un porcentaje muy bajo si nos vamos a los números han sido para nuestro cantón y por lo tanto a mí me parece muy importante tener respuestas claras de qué es lo que está pasando, porque, ¿cuántas son las vacunas que han ingresado?, ¿cuántas se han puesto? y por qué en otros cantones han ingresado más cantidad de vacunas, yo creo que eso por temas y nosotros como representantes máximos de esto, del Órgano Colegiado y también

de la Administración Municipal creo que tenemos derecho a saber cuáles son los datos reales de lo que está sucediendo y no solo ha saberlo, si no también que estamos aportando una ayuda que ojalá sea de recibo y que muy próximamente podamos colaborar para poder agilizar este proceso de vacunación que a todas luces es sumamente preocupante, yo veo que en Mata de Plátano un día de estos subieron en una página que si estaban vacunando tres veces por semana, entonces uno se pregunta si es por tres veces por semana, porque no hay dosis, o porque se está vacunando de 7:00 am a 2:30 pm y no hasta las 6:00 pm, o sea hay muchas cosas que no tenemos claras y pueda que hayan razones verdad totalmente claras que nosotros no sabemos, pero creo que con este tipo de dictámenes ojalá que sea lo más pronto posible nos vamos a dar cuenta que es lo que está pasando y cómo podemos ayudar porque al final todos salimos favorecidos y favorecidas si este proceso se acelera, la economía lo va agradecer, la gente lo va agradecer y las vidas de las personas de nuestro cantón lo van agradecer, entonces celebro este dictamen y creo que es importante que tengamos este proceso.

La Regidora Suplente Andrea Chaves Calderón indica, yo quería agregar un poquito, la semana pasada doña Priscilla hacia un comentario de que era un asunto básicamente de personal en el Área de Salud de Goicoechea, yo hice la consulta algunos funcionarios, no pude hablar con la Directora, pero si me aclararon que efectivamente es un asunto de que hayan cuatro sillas para atención aquí en Goicoechea, en Guadalupe y cuatro también en la Cruz Roja, entonces yo decía bueno efectivamente hay falta de personal ellos tienen que rotarse los horarios también, pero también necesitan personas que registren la información y eso también nosotros podríamos ver de qué manera podríamos apoyarlos con eso, igual como decía el compañero igual el Ministro de Salud, hizo el comentario que de igual forma como se hizo en Oxígeno, en Heredia y como se hizo en la Purdy Motor y se ha implementado en otros lugares hay que ver de qué manera podemos nosotros apoyar esa gestión y que se pueda no sé contratar personal idóneo verdad tienen que ser enfermeros, pero tienen que cumplir con sus especificaciones y que podamos avanzar más rápidamente, es algo urgente, vamos como dijo el compañero Carlos Calderón, rezagados en ese tema y es necesario ver de qué manera podemos apoyarlos mucho más.

El Regidor Suplente Gustavo Brade Salazar indica, yo hace alrededor de un mes me parece, si no más, un mes y una semana presenté una moción que fue avalada por el compañero William Rodríguez y por el señor don Carlos Murillo en el sentido de solicitarle ya fuera a la Directora del Ministerio de Salud o bien a alguno de los directores o autoridades competentes del proceso de vacunación para que participará precisamente de una sesión extraordinaria, entonces yo creo que también podríamos ver la forma en cómo aceleramos la invitación a estas personas y también pues agradecer muchísimo a la Comisión de Salud que viene a apoyar esta moción que yo presente, porque es muy importante para la población, de Goicoechea, conocer en que se puede colaborar, creo que aquí lo ha dicho el señor Alcalde, que tiene toda la disposición, aquí hemos hablado más de uno ofreciendo servicios verdad o apoyo, pero no sabemos, exactamente a ciencia cierta, cuales son la razones de que no

avance de la forma en que uno espera o que uno quisiera, entonces creo que es importante, que ojala que pronto estas personas puedan participar, comentándonos cuál es la situación que está teniendo la Caja con respecto al proceso de vacunación en nuestro cantón.

El Alcalde Municipal señala, saludos a todos yo ya iba como a mil por hora terminando el correo, no que les decía que precisamente la doctora Achio respondió al doctor Villalobos que me envió el acuerdo y agradeciendo la gestión de la Municipalidad, que ustedes tomaron y les voy a leer un poquito de la respuesta de la Dr. Achio y el Dr. Villalobos y dice: “Nosotros contamos con una capacidad máxima de 8 vacunatorios ya los tenemos 4 ubicados en la Clínica y cuatro ubicados en la Cruz Roja, también hemos estado vacunando en la vespertina de 4:00 pm a 8:00 pm y los días sábados nos quedan súper cómodo vacunar en la clínica ya que contamos con las comodidades que se requieren laboratorio cerca, ambulancias, servicios de emergencias cerca, cercanías de donde se guardan las vacunas entre otras cosas ya tenemos los permisos del Ministerio de Salud para los vacunatorios actuales, hasta el momento la vacunación masiva no se permite según reunión de la semana pasada, yo le conteste saludos ustedes saben que estamos en la mayor disposición de ayudar y colaborar en lo que usted y la Caja necesiten cuando así lo requieran, gracias al equipo por su apoyo, pero bueno esa es un poco la respuesta de la doctora, quería yo la semana pasada traté de hablar pero no entendieron de que no pasa por un tema de la Municipalidad lo vuelvo a reiterar, estamos en el mejor disposición de ayudar, el acuerdo muy bien intencionado, por supuesto, pero la doctora Achio, tiene digamos esta perspectiva, creo que la posibilidad de que pueda conversar con algunos doctores si quieren ellos estar presentes aquí en la sesión virtual sería importante, pero día para que nosotros podamos ofrecer, ayudar, colaborar en cualquier campaña de vacunación, que quieran hacer los sectores de salud del cantón de Goicoechea pues debe partir en principio de las autoridades de la Caja que son los que vacunan, nosotros estar dispuestos a colaborar en cualquier momento, pero eso fue por lo menos la respuesta del Dra. y el Dr. Villalobos al acuerdo que ustedes le remitieron la semana pasada, pues como no lo envíe al Concejo me pareció importante que ustedes conozcan lo que ella respondió en su momento.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Dictamen N°03-2021 Comisión de Salud, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la Firmeza del Dictamen N°03-2021 Comisión de Salud, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación el Por Tanto del Dictamen N°03-2021 Comisión de Salud, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal somete a votación la firmeza del Por Tanto del Dictamen N°03-2021 Comisión de Salud, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación:

ACUERDO N° 22

“POR TANTO, esta comisión recomienda al Honorable Concejo:

1. Tomar nota del oficio SM-779-2021, que anexa correo electrónico suscrito por la Dra. Rossana García González, Directora Área Rectora de Salud de Goicoechea.
2. Realizar la invitación al Dr. Fabián Carballo, Área de Salud Goicoechea 1, a la Dra. Hazel Achio Bogantes, Área de Salud Goicoechea 2 y la Dra. Zeirith Rojas Cerna, Área de Salud Coronado, que son los directores correspondientes a las áreas del Cantón, a presentarse ante este Concejo Municipal para que brinden un informe del proceso de vacunación y ver en que se puede colaborar.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO VI.

ALTERACIÓN MOCIONES

ARTICULO VI.I.

REGIDORAS PROPIETARIAS LORENA MIRANDA CARBALLO, XINIA VARGAS CORRALES Y LA SINDICA SUPLENTE PRISCILLA VARGAS CORRALES

“La suscrita **LORENA MIRANDA CARBALLO**, en condición de regidora propietaria y conforme al artículo 27, inciso b) del Código Municipal, presentó la siguiente moción con dispensa de trámite de comisión:

“Considerando:

1. En Sesión Ordinaria N°45-2020, celebrada el día 9 de noviembre del 2020, Artículo V.I. se aprobó crear una comisión especial para la revisión del Reglamento de Becas.
2. Que en Sesión Ordinaria 11-2021, celebrada el día 15 de marzo de 2021, Artículo V.IX, se aprobó ampliar el tiempo a la Comisión Especial de Reglamento de Becas hasta el 31 de mayo de 2021, para rendir los dictámenes señalados en el acuerdo tomado para finalidad de esta Comisión Especial.
3. Que para poder analizar junto a todos los sectores el Reglamento de Becas, el tiempo dado en el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N°11-2021, celebrada el día 15 de marzo de 2021, Artículo V.IX, un dictamen sustancioso que incluya todos los aspectos y puntos de vista esenciales, ya que dicho documento es más complejo y de cuidado que lo que pensaba la Comisión en pleno, misma que hasta la fecha se ha reunido en cumplimiento al reglamento.
4. Que en reunión celebrada por la Comisión Especial para la Revisión del Reglamento de Becas, el día 04 de junio de 2021, se tomó el acuerdo unánime de solicitar al Honorable Concejo Municipal ampliar el tiempo de rendir dictamen de esta Comisión por 5 meses más, finalizando el 31 de octubre de 2021.

Por tanto, mociono con dispensa de trámite de comisión lo siguiente:

1. Solicitar al Concejo Municipal se amplíe el plazo para emitir dictamen de la Comisión Especial para la Revisión del Reglamento de Becas por un periodo de 5 meses, concluyendo el 31 de octubre del 2021.
2. Se declare la firmeza.”

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Dispensa de Trámite de comisión de la Moción suscrita por la Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la Moción suscrita por la Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo, la cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación el Por Tanto, suscrita por la Regidora Propietaria Lorena Miranda Carballo, el cual por unanimidad se aprueba.

El Presidente del Concejo Municipal, somete a votación la firmeza del Por tanto de la Moción suscrita por la Regidora Proletaria Lorena Miranda Carballo, la cual por unanimidad se aprueba, como se detalla a continuación.

ACUERDO N°23

“Por tanto, mociono con dispensa de trámite de comisión lo siguiente:

1. Solicitar al Concejo Municipal se amplíe el plazo para emitir dictamen de la Comisión Especial para la Revisión del Reglamento de Becas por un periodo de 5 meses, concluyendo el 31 de octubre del 2021.
2. Se declare la firmeza.” **ACUERDO EN FIRME. COMUNIQUESE.**

ARTICULO VII

CONTROL POLITICO

El Presidente del Concejo Municipal señala, bueno estamos en el capítulo de control político, yo creo que si alguna persona nos tiene que decir algo importante para hacerlo, si no damos por agotada la sesión.

El Regidor Suplente William Báez Herrera indica, don Carlos mi preocupación es que en estos momentos en la ciudad Rodrigo Facio, frente al negocio llamado Mini max están haciendo un gran hueco en la pura acera y esto para que el señor Alcalde me lo conteste, un gran hueco en la pura acera, dicen que es una antena de CLARO lo que van a poner, yo pasé y pregunte, claro yo no soy inspector para pedir permisos o algo y me dijeron que había llegado un inspector y le dijo que estaba bien y usted sabe que una acera son senderos peatonales, es más por la Ley 7600 es terminantemente prohibido y un gran hueco ahí lo vi como de 3 metros de hondo en toda la acera, entonces con qué criterios Ingeniería dio el permiso con qué criterio lo dio y que el señor Alcalde lo mande a parar porque eso no debe ser, es en la Ciudadela Rodrigo Facio, frente al puro Mini max, en la Ciudadela Rodrigo Facio, por favor señor Alcalde.

El Presidente del Concejo Municipal indica, sé que el señor Alcalde está tomando nota, va preguntar o hacer las gestiones correspondientes para que esa situación, no le contesto porque estoy seguro de que él si lo hace y ahora le puede contestar para escuchar a otros compañeros.

El Regidor Suplente José Domínguez Montenegro señala, me han enviado una nota, una información preocupante de la Asociación de Desarrollo de la zona ubicada aquí en la zona alta de Purral, del Edén, ellos han hecho un trabajo según la información que me indicaron sobre un proyecto de un, que ellos están haciendo un proyecto para apoyar los jóvenes, esta asociación ha estado trabajando fuertemente y la Municipalidad según la señora Celina que es la

Presidenta de la Asociación, le entregó el dinero a la Asociación según lo que ella me está indicando que se hizo este Centro, Centro para atención a los jóvenes en el Edén y durante todo ese tiempo, se ha estado comunicando con los Constructores Ferlini y para saber cómo iba la obra y la preocupación es que la obra finalizó y fue entregada y fue recibida por aquí aparece una fotografía la Síndica Iris y Michael y también el señor Kendry Johnson y la preocupación de ellos es que en ningún momento como Asociación de Desarrollo le comunicaron que ya la obra estaba terminada y ellos hicieron todo el esfuerzo grande para poderlo hacer, dice aquí que es la ahí indica dónde está la fotografía donde aparecen las tres personas y aparte de eso dice que extraña que de un pronto a otro se dejó de comunicarse directamente con ellos y cuando se le preguntó que si la obra ya había terminado se le contestó que dicha obra fue ya entregada y según dijeron algunos materiales fueron entregados al señor Carlos Quintero y para esto no fuimos informados, ni como Asociación, ni como vecinos, entonces esto me dijo la señora Presidenta de la Asociación del Edén, que por favor el señor Alcalde que le enviaron también una nota pidiéndole información y que no ha recibido ninguna respuesta, que por favor entonces a través de este medio le indiqué que fue lo que sucedió, porque no los tomaron en cuenta a ellos y como Asociación de Desarrollo en este momento están pidiendo también la necesidad, el interés de administrar ese centro porque ellos han sido los forjadores, formadores de este centro para jóvenes, entonces queda esta inquietud y ojalá que el señor Alcalde pues nos pueda decir en qué paró porque también han enviado una nota al señor Alcalde que también me la remitieron aquí, que fue a partir de la fecha ya le voy a decir aquí la tengo, a partir del día 20 de mayo de este año, que aparentemente la obra se empezó en enero, se tenía que entregar en mayo, pero no le dijeron absolutamente nada a la Asociación, la cual están en este momento como grupo, pues entonces preocupados qué es lo que va a pasar con ellos, porque no tienen incluso la oportunidad de tener una llave para saber cómo está este centro que ellos están exactamente, habían gestionado ellos como Asociación de Desarrollo en El Edén, así que esperamos que a través de esto el señor Alcalde pues nos pueda indicar y también guiar a esta Asociación, para que le expliquen qué fue lo que sucedió.

La Regidora Suplente Melissa Valdivia Zúñiga expresa, básicamente quería hacer una pregunta o consulta bueno en estos días vi una publicación de parte la Administración o de parte de la Municipalidad, relacionado al tema de vivienda, donde expresaba un canal de denuncias, yo quería saber si específicamente si en ese canal de denuncias se han recibido efectivamente algún tipo denuncia referente digamos a este tema de vivienda, no del detalle de los denunciantes pero si queríamos saber sí se han presentado denuncias, ya varios de nosotros pues hemos recibido llamadas de dirigentes o gente de la comunidad, que nos está preguntando por la metodología del tema de vivienda y es algo muy preocupante, inclusive se nos ha comunicado que existen chats con números, por ejemplo que dice vivienda número 4, o proyecto de vivienda N°4, entonces mi pregunta iba básicamente dirigida a que si se han recibido denuncias porque me parece muy importante que la Administración haya sacado la publicación y también dejarle claro a los vecinos y vecinas que la Municipalidad no está

haciendo ningún proyecto vivienda en este momento, pero sí me gustaría saber si se han recibido algún tipo de denuncias por este canal que brindó la municipalidad.

El Presidente del Concejo Municipal indica, la municipalidad había hecho un comunicado bastante categórico y explícito que no tenía ningún proyecto de vivienda eso lo hicieron desde la oficina de Alcaldía, eso yo lo leí creo que fue en algún comunicado de la Municipalidad y yo creo que eso lo responde la Municipalidad, lo que tienes son los recursos y lo que se hablado es de comprar un terreno, nunca, no tenemos ningún proyecto, ni se ha dicho ni todas esas cosas, pero bueno ya la Municipalidad aclaro esa posición, inclusive pusieron correo y número que si alguna persona hacia o estaba ejerciendo esas prácticas pues que denunciará, yo le voy a dar la palabra al señor Alcalde para que responda dos asuntos uno tanto a don José y uno a don William.

El Alcalde Municipal indica, bueno con el tema de don William mañana le respondo, creo que don William, usted me puede llamar, usted tiene mi teléfono el de WhatsApp, me envía WhatsApp constantemente de varias y viera que le podría responder más bien tempranito como lo hacen otros Regidores y Regidoras, de que es lo que pasa en esta acera, con mucho gusto mañana yo le averiguo, esto que le digo a don William es con el fin de que todos ustedes señores Regidores, Síndicos y Síndicas no tengan que esperar hasta la sesión de la noche para consultarme algo, muchos me escriben y les respondo casi de inmediato tratando de resolver.

Interrumpe el Presidente del Concejo Municipal, señor Alcalde disculpe no se le escucha, no se le escucha claro, se le está escuchando pero no tan claro y no se le está entendiendo si es tan amable de acercarse al micrófono.

Continúa el Alcalde Municipal, no sé qué decirte, se me escucha o no se me escucha ¿se escucha?, esto con el fin de que ustedes señores Regidores y Regidoras, Síndicos y Síndicas pues traten de evacuar sus consultas y me encantaría respondérselas cuando están los funcionarios municipales, porque puede ser más rápido que en la sesión de las noches que tengo que consultar al día siguiente, pero mañana consultó, creo que, creo que no estoy seguro una construcción no sé si de una antena que están poniendo en la zona, pero quiero hacer las consultas correspondientes con Mario Iván y le contestaré al Regidor Báez mañana con mucho gusto cuando tenga la información, con el tema del salón, me parece si mal no recuerdo que esa solicitud de a quien le van a dar el salón lo tiene la Comisión de Sociales, me parece que está ahí si mal no recuerdo don Fernando algo me había dicho de que habían solicitudes sobre el tema del Centro de Formación Juvenil, algo así que se llama que está en El Edén y esperaremos que ellos decidan a quien se lo van a entregar en definitiva para poder hacer el correspondiente convenio que ustedes siempre acuerdan para su decisión, yo la verdad es que desde que el centro se está construyendo, nunca he tenido ningún contacto con la Asociación que dice el señor Domínguez, nunca, lo desconozco, pero sí me comprometo mañana a revisar la carta que dice que me enviaron desde el 20 de mayo porque alguna, porque algún trámite tiene que haber tenido la nota y con mucho gusto le digo al señor Domínguez que trámite tiene esa nota que ellos me enviaron, pero yo la verdad no sé ni

quiénes son con todo cariño, me encantaría reunirme con ellos si fuera posible para conocerlos, pero no tengo el gusto, pero mañana voy a revisar lo de la nota, sin embargo no soy yo quien decide en definitiva a quien se le da ese salón si no la Comisión de Sociales espero lo resuelvan pronto porque si es importante igual que el Salón que se acaba de terminar en Kurú de formación y de capacitación, que puedan también tener una resolución y a doña Melissa sobre el tema de la de la publicación, si efectivamente lo hicimos porque habíamos recibido tal vez un par de llamadas o tres a la Alcaldía de personas preguntando qué si había algún proyecto de vivienda que estuviera financiado o haciendo la Municipalidad, porque parecía que algunas personas andaban promoviendo algo así y no sé si haciendo algunas listas, entonces procedimos a hacer esta aclaración con el fin de que los vecinos estuvieran informados, pero Melissa desconozco si ha llegado algunas denuncias al correo, que ve mí asesora, con mucho gusto Melissa mañana consultó a primera hora y le comentó y les comentó a ustedes o le comentó a doña Melissa si ha llegado lo que consultó y el próximo lunes o cuando tengan ustedes gusto le informaré al Concejo si han llegado alguna denuncia a este correo, claro si ponen denuncias anónimas, pues hay que guardar la confidencialidad y no se puede indicar el nombre porque así está la ley, pero por lo menos le diré si hay alguna que haya llegado después de la publicación, con todo gusto al respecto, pero muy motivado por eso verdad porque llamaron a la Alcaldía y nosotros mejor preferimos curarnos en salud, por cualquier situación que se de en estos momentos, especulativas sobre este tema, eso es lo que le puedo decir, entonces mañana con gusto don William, a Domínguez sobre la nota que ellos enviaron y a Melissa le estaré indicando antes del mediodía las razones de cada uno de sus consultas con todo gusto.

La Regidora Propietaria Carolina Arauz Duran manifiesta, no, yo quería recalcar el tema y que mencionó Melissa sobre las supuestas listas qué andan haciendo sobre el tema de vivienda, sí es importante utilizar los medios con los que se tiene más cercanía con la comunidad para que quede como muy claro y le llegue a la mayor cantidad de gente, que no existe ningún proyecto de vivienda porque es muy feo jugar con la necesidad y la sensibilidad de la gente, entonces creo que en esto la posición de la administración fue muy asertiva verdad dejar claro qué de parte de la Municipalidad no existe ningún proyecto de vivienda y muchísimo menos que existan personas autorizadas a levantar listas ni mucho menos, entonces igual de parte de cada uno de nosotros, si sabemos o alguien de repente nos pregunta o nos damos cuenta que lo hagamos también con responsabilidad y si tenemos que hacer la respectiva denuncia lo hagamos porque no se vale jugar con las necesidades de la gente.

El Regidor Propietario Carlos Calderón Zúñiga señala, yo me quería referir también del mismo tema, en estos días más que todo a Melissa y a mí que somos de Purral, nos han estado escribiendo, llamando etcétera para preguntarnos sobre el tema que si sabemos cuáles son las listas, que con quién se hay que poner en contacto, cosa que obviamente categóricamente falso que la Municipalidad esté haciendo un proyecto, yo creo que es importante que la ciudadanía que nos está escuchando tenga claridad de que es categóricamente falso que hay un proyecto en curso verdad de vivienda, yo creo que es muy

importante y comparto lo que dice Carolina en términos de qué vamos a ver la necesidad y más en esta coyuntura complicada la necesidad de la gente es muy alta, hay una demanda muy grande en temas del déficit que tenemos en temas de vivienda digna para las personas, pero entonces menos con todas esas preocupaciones y en medio de una pandemia tan grave afectado tantos empleos me parece que es muy triste que estas cosas sucedan yo creo que la gente tiene que tener muy claro que no hay nada en curso, que han habido partidas sí, que hay una intención de hacer algo okay, pero no es algo en el corto plazo, no es algo que se esté haciendo digamos verdaderamente, entonces yo creo que sí importa eso que claro para que la ciudadanía esté tranquila, para que no se dejen llevar por ese tipo de cosas y que ojalá que las personas que estén haciendo esto estén conscientes del gran daño que le están haciendo la sociedad, porque a punta de mentiras es que la gente no cree en la clase política, es por eso que la gente cada día cree menos en la clase política, porque son cosas con base a mentiras y a suposiciones y eso le hace muchísimo daño a la institucionalidad democrática en la que nos encontramos, eso sería gracias.

El Presidente del Concejo Municipal manifiesta, esto tiene que quedar bien claro por supuesto que esto es un tema, el respeto a la dignidad de las personas es bastante, para mí es sagrado y la Municipalidad lo que ha tenido es una visión y un proyecto y yo creo que se puede llegar hacer, es un recurso para comprar un terreno para destinarlo, pero de ahí en afuera de que la gente ande ofreciendo viviendas a nombre de la Municipalidad, recogiendo listas a mí me parece que esas prácticas no son correctas y son prácticas inhumanas, porque por supuesto que todo mundo tiene necesidad y todo mundo tiene ilusión de tener una casa, más un cantón como éste que tiene 5000, es un déficit de 5,000 viviendas más o menos lo que tiene este cantón qué se necesita para poderlo actualizar.

La Regidora Suplente Nicole Mesén Sojo expresa, que mi intervención quede en actas, por favor, yo voy a agregar algo que usted dijo señor Presidente, son prácticas añejas de política tradicional, que se siguen replicando hoy en día, que desgraciadamente dañan a la política costarricense y dañan a las personas que queremos hacer las cosas diferentes, eso no es posible que siga replicando esto yo lo vengo escuchando desde el Concejo Municipal anterior, donde juegan con la necesidad de la gente, donde las engañan sólo para conseguir votos o para conseguir apoyo y eso no es posible, es importantísimo que las y los Goicocheanos que nos estén viendo por favor denuncie, denuncien a esas personas con nombre y apellido, porque no podemos seguir permitiendo que sigan engañando a la gente y a los compañeros y compañeras que les lleguen esas denuncias por favor también élévenlas, porque no podemos seguir permitiendo que la política tradicional, que esos politiqueros, porque no tienen otra palabra, sigan jugando con la necesidad de la gente y sigan engañando a la gente, no es correcto y yo de verdad felicito a la Administración por haber generado esa publicación, porque es importantísimo que el Gobierno Local se pronuncie contra estas prácticas añejas.

ARTICULO VIII**COPIAS DE OFICIO PARA CONOCIMIENTO**

ARTICULO VIII.I. COPIA LICDA VIVIAN GARBANZO NAVARRO GERENTE DE AREA, DFOE-LOC-0120, enviado al Alcalde Municipal, Asunto remisión del Informe de Seguimiento a la Gestión Pública acerca de la implementación y uso del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) en las 82 Municipalidades, N° DFOE-LOC-SGP-00001-2021, mediante oficio N° 01010 (DFOE-DL-0085) del 22 de enero de 2021, se remitió a cada una de las municipalidades del país un oficio con la comunicación de inicio de Seguimiento a la Gestión Pública (SGP) relacionado con la utilización y registro del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP). También se informó sobre el objetivo y la conformación del equipo de trabajo a cargo del proyecto de fiscalización. Para el desarrollo de este seguimiento de la gestión pública, se elaboró y aplicó un cuestionamiento remitido de forma digital a los funcionarios responsables de los procesos de compras en las 82 Municipalidades del país, con el fin de conocer el estado de la implementación y el uso del SICOP, según lo que dicta las normas en materia de contratación administrativa. Además se solicitó completar dos cuadros relacionados con la cantidad y el monto total de los procedimientos de contratación administrativa tramitados por cada municipalidad en el año 2020, y el plazo promedio utilizado para efectuar dichos procedimientos. El informe que se adjunta al presente oficio, muestra de manera consolidada los resultados obtenidos en cuanto a los siguientes temas: 1) implementación del SICOP en las municipalidades 2) uso del SICOP en la gestión de las compras y 3) gestión de las municipalidades en el aprovechamiento de los beneficios del SICOP. Además el informe contiene otros apartados relacionados con sanas prácticas y aprendizajes y desafíos identificados. Dicho informe tiene como fin, brindar un panorama general sobre el estado de la gestión de las municipalidades relacionada con la implementación y uso en el SICOP su grado de efectividad y mostrar el avance que las municipalidades han logrado desde la aprobación de la ley N° 9391 así como el aprovechamiento de los beneficios que ese sistema ha generado en los procesos de compras. Finalmente la Contraloría General insta a utilizar el informe como un insumo para que con la participación de los funcionarios municipales correspondientes se realicen actividades de auto aprendizaje y la implementación de buenas prácticas en el proceso de contratación administrativa que se realice por medio del SICOP así como se sugiere la valoración de los resultados del presente informe para la toma de decisiones necesarias y prioritarias, que coadyuven en la mejora de su gestión. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO VIII.II.COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02715-2021, enviado al Jefe del Departamento de Proveduría, Remito oficio SM-841-2021 recibido en este Despacho el día 01 de junio del presente año, suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón Jefa a.i. del Departamento de Secretaría, quien indica que en Sesión Ordinaria N° 22-2021, celebrada el día 31 de mayo de 2021, Artículo III.III se aprobó por unanimidad y con carácter firme el oficio MG AG 02642-2021, suscrito por el Alcalde Municipal, como se detalla a continuación: ACUERDO N° 4"Adjudicar la Contratación Directa 2021CD-000115-01, titulada "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL SOBRE EL RÍO IPIS, COMUNIDAD DE

MOZOTAL, CÓDIGO DEL CAMINO 1-08-126, LEY 9114 Y 9330", a la empresa Romike Constructora S.A. cédula jurídica 3101756034, por un monto de ¢30.000.000.00, conforme criterio técnico realizado por el Ing. Andrés Campos Castillo, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. Siendo el plazo para adjudicar el 04 de junio de 2021" Lo anterior con el fin de que proceda según el Por Tanto de este documento. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO VIII.III.COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02726-2021, enviado al Director Administrativo Financiero, Anexo oficio SM 840-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 22-2021, celebrada el día 31 de mayo de 2021, artículo III.II, donde se aprobó el oficio MG-AG-02598-2021, que aprueba la solicitud de prórroga en tiempo de entrega al contrato CP 0164-2020, adjudicación parcial de la LICITACION ABREVIADA 2020LA-000027-01, titulada "MEJORAS EN EL POLIDEPORTIVO, DISTRITO DE CALLE BLANCOS", a favor de la empresa Compañía Constructora Hernández y Martins S.A., Lo anterior para que proceda acorde a la normativa vigente. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO VIII.IV.COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02727-2021, enviado al Director de Gestión Ambiental, remito el oficio SM-838-2021 recibido en este Despacho el día 01 de junio del presente año, suscrito por la Licda. Yoselyn Mora Calderón Jefa a.i. del Departamento de Secretaría, quien indica que en Sesión Ordinaria N° 21-2021, celebrada el día 24 de mayo de 2021, Artículo V.I se aprobó por mayoría de votos (6 a favor por 3 en contra de los Regidores Propietarios Lorena Miranda Carballo, Lilliam Guerrero Vásquez y Carlos Calderón Zúñiga), el Por tanto del Dictamen N° 023-2021 de la Comisión de Gobierno y Administración, como se detalla a continuación: ACUERDO N° 4"POR TANTO, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA A ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:1. Se toma nota de los oficios SM-600-2020 y SM-2090-2020 del Departamento de Secretaria, relacionados a la posible compra de un terreno en el Distrito de Mata de Plátano, conocido como "Finca El Maderal", propiedad de la Municipalidad de San José; en razón que dicha municipalidad vendió el inmueble. Lo anterior para su información y demás fines correspondientes. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO VIII.V.COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02731-2021, enviado al Director Jurídico, Anexo oficio SM 842-2021, que comunica acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N° 22-2021, celebrada el día 31 de mayo de 2021, artículo III.IV, donde se aprobó el oficio MG AG-02646-2021, que señala:"Esta Municipalidad en el ejercicio de las competencias y de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana, autoriza de forma expresa que la finca inscrita bajo el Folio Real 94430-000, descrita con el plano de catastro SJ-1614727-2012, sea traspasada directamente de su propietario actual el Instituto Mixto de Ayuda Social al Ministerio de Educación Pública por tratarse de un terreno en el cual está construido el Centro Educativo Escuela Luis Demetrio Tinoco, propiedad de dicho Ministerio."Lo anterior con el fin de que brinde el seguimiento correspondiente. **SE TOMA NOTA**

ARTICULO VIII.VI. COPIA ALCALDE MUNICIPAL MG-AG-02738-2021, enviado al Director Administrativo Financiero, anexo oficio SM 855-2021 que comunica cuerdo tomado en sesión Ordinaria N° 22-2021 celebrada el día 31 de mayo de 2021 artículo IV. XII donde se aprobó el Por Tanto del Dictamen N° 022-2021 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, que aprueba

la Modificación 02-2021 conforme las justificaciones aportadas en el oficio MG-AG-02382-2021 que contiene oficio DAD 01518-2021 de esa Dirección Administrativa-Financiera y los niveles de aprobación del Concejo Municipal. Lo anterior para que proceda según el Por Tanto. **SE TOMA NOTA.**

ARTICULO VIII.VII.COPIA KRISTEL ALPIZAR VOCAL JUNTA CDDR GOICOECHEA, Por este medio solicito como miembro de la Junta Directiva la información sobre los siguientes puntos: Un informe presupuestario contable correspondiente a los meses de enero, febrero, marzo y abril. Especificar cuánto ha sido el monto por entradas por venta de servicios y alquiler de instalaciones y cuáles han sido los egresos correspondientes. Un informe sobre la contratación del Sr. Sebastián Solano Villalobos como guarda de del Comité. Seguridad Un informe de gastos realizados de mantenimiento en las instalaciones del Estadio Colleya Fonseca. Un informe sobre la contratación y giros correspondientes a las Asociaciones Deportivas adscritas al Comité. Un informe sobre las acciones que ha tomado esta Junta Directiva en relación a la contratación del Director Administrativo del Comité. Un informe sobre la contratación en la plaza del encargado de mantenimiento de la Piscina. Un informe sobre los montos por concepto de alquiler de las Asociaciones de las instalaciones Deportivas que administra el Comité cantonal. (Piscina, Estadio, Gimnasio)Un informe deportivo recreativo del primer trimestre de este año. **SE TOMA NOTA**

Siendo las veinte horas con cincuenta y cuatro minutos el señor Presidente del Concejo Municipal, da por concluida la sesión.

Carlos Murillo Rodríguez
Presidente del Concejo Municipal

Licda. Yoselyn Mora Calderón
Secretaria Municipal a.i